

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 155-2023

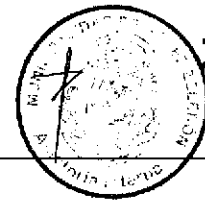
ACTA N° 155

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veinticuatro de enero del dos mil veintitrés, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vicepresidenta Municipal, María del Carmen Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Maribelle Barquero Valverde, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Sugey Villafuerte Cedeño (propietaria), **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, encargado de sonido.-----

MIEMBROS AUSENTES: Oldin Quirós González, regidor propietario, Andrés Vega Solís, síndico propietario, Gabriela Morales Peraza, síndica propietario, Diana Lobo Murillo, síndica suplente.-----

Previo a dar inicio, el señor Presidente Municipal saluda a los presente y a la vez agradece al Señor por permitir encontrarnos una vez más en este recinto para tomar las mejores decisiones que sean para beneficio de este cantón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 2 de 72

1 **ORDEN DEL DÍA**

- 2 I. Apertura y comprobación del cuórum
3 II. Aprobación del Acta Ordinaria 154-23
4 III. Informe de la Alcaldía
5 IV. Asuntos de la Presidencia
6 V. Correspondencia
7 VI. Cierre de la Sesión

8

9 **ARTÍCULO I.**10 **Apertura y comprobación del cuórum.**

11 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

12

13 **ARTÍCULO II.**14 **Aprobación del Acta Ordinaria 154-2023.**

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
16 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
17 ordinaria 154-2023, errores de forma; no de fondo.-----

18 **ACUERDO 01:** De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente
19 Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión
20 ordinaria 154-2023, la cual se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo del
21 regidor José Luis Orozco Pérez.-----

22

23 Posterior a ello, el señor Presidente Municipal concede la palabra al regidor José Luis
24 Orozco Pérez el cual justifica su voto negativo en cuanto a que el día de ayer se les
25 mandó por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto una muy buena cantidad
26 de documentos cerca de 8 o 10, hubo que leer bastante y analizar, yo por lo menos hago
27 un voto responsable e informado, leo, analizo y después vengo y hablo.-----

28 Recién hace 15 minutos salimos de reunión bastante apurada de la Comisión de
29 Hacienda y Presupuesto y yo trabajo y no hay tiempo cuando tenemos dos reuniones
30 como el caso de hoy y hacer la lectura del acta. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 3 de 72

1 **ARTICULO III.**2 **Informe de la Alcaldía**

3

4 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal extiende cordial saludo a los
5 presentes y a quienes nos acompañan por los diferentes medios de comunicación.-----

6

7 Quisiera referirme a dos temas puntuales, primeramente hacer la mención a nuestra
8 delegación de los Juegos Deportivos Nacionales que el pasado miércoles se inauguró
9 la reciente edición con participaciones de nuestros muchachos y muchachas, una
10 delegación compuesta por 158 personas en 14 disciplinas, así que siempre a los que
11 pasan esta fase final, porque así es como se interpreta lo que son Juegos Nacionales,
12 después de todo un proceso de eliminatoria a nivel cantonal y regional, hay una
13 clasificación y hacia la parte nacional y eso es lo que compone los Juegos Deportivos
14 Nacionales. -----

15

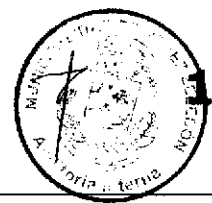
16 Siempre el esfuerzo por parte de las diferentes asociaciones deportivas en las diferentes
17 disciplinas que ahí participan, el esfuerzo de los padres de familia también para con sus
18 hijos. -----

19

20 Yo creo que todos los que en algún momento hemos tenido la posibilidad de representar
21 al cantón de Pérez Zeledón en Juegos Deportivos Nacionales siempre será un orgullo y
22 sentir esa responsabilidad de representación, fuera de lo que es esa participación está
23 la fase final de juegos deportivos nacionales y a los que han obtenido medalla, la doble
24 felicitación donde hoy se acumulan este 22 medallas: 7 de oro, 7 de plata y 8 de bronce
25 para estar en una posición 15 a nivel nacional y 14 a nivel general en el medallero y
26 esperando que el resto de la semana y en las disciplinas que falten lo hagan este de la
27 mejor manera.-----

28

29 Reitera la felicitación y el agradecimiento a esa representación que hacen todos esos
30 muchachos y muchachas, entrenadores Y por supuesto al Comité Cantonal de Deportes



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 4 de 72

1 el cual tiene una importante tarea en cuanto a la formalización, los trámites, inscripciones
2 a nivel de lo que es esa representación. -----

3

4 En otro tema, quisiera hacer mención de un hecho muy relevante que esta semana
5 tenemos a nivel distrital y debe ser de satisfacción plena de este Concejo municipal que
6 es ya poder llegar a 4, casi 5 distritos más con el servicio de recolección de residuos, el
7 día de ayer arrancamos en el distrito El General, el día de hoy en Rivas, el día de mañana
8 en Cajón, día jueves en San Pedro y para estar culminando esta fase de ingreso el día
9 viernes en Platanares y con una colita en la comunidad de Las Mesas, porque hacemos
10 ese casco contemplado entre San Rafael y Las Mesas y sobre carretera hacia San
11 Pablo. -----

12

13 Digo satisfacción plena de este Concejo porque hubo acuerdo unánime en ese tema,
14 una responsabilidad y una obligación que tenemos como Gobierno Local y creo que
15 estamos dando un paso importante en una combinación entre lo que es un servicio
16 público a través de una licitación, a través de una adjudicación, a través de un gran
17 esfuerzo, a través de la empresa privada que en su momento fue adjudicada, pero
18 también con el hecho de saber que hay una solidaridad en cuanto a lo que fue la tasa
19 definida que también estoy seguro que a muchos y ustedes se les hace la pregunta.----

20

21 Hay gente satisfecha quizás otra gente no tanto porque dicen ¿Cómo se nos va a cobrar?
22 ¿Cómo se nos va a obligar a que es que tengamos que pagar el servicio de
23 recolección?-----

24

25 El servicio es solidario, ampliado y completo en las rutas que ahí están y esa solidaridad
26 nos permite también y nos permitió que en su momento a pesar de que vamos a ir
27 avanzando el distrito de San Pedro o hasta Santa Teresa en Cajón o hasta a ese punto
28 de Las Mesas y San Pablo, vamos a tener una misma tarifa para todo el cantón y eso lo
29 permite la solidaridad. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 5 de 72

1 La solidaridad entre lo que puede hacer en su momento la parte urbana más densa entre
2 San Isidro y Daniel Flores y lo que pueda ser menos denso entre algunos de nuestros
3 distritos rurales en los cuales hemos incursionado. -----

4 Esto equivale a la tasa más básica domiciliar de 12.165 colones por periodo, eso implica
5 4000 colones, eso implica 1000 colones por semana por ser responsables con el
6 tratamiento de nuestros desechos, así que ya a todos esos vecinos donde les pasamos
7 con esa ruta y debemos aprovechar el servicio de recolección de los residuos. -----

8

9 Hemos trabajado de manera permanente y continúa en el levantamiento de los
10 siguientes distritos, el reordenamiento de la parte urbana de San Isidro y Daniel flores
11 donde faltan sectores importantes que es un tema de capacidad en cuanto a equipo,
12 estamos esperando que pronto lleguen los nuevos equipos que hemos adquirido con el
13 fin de tener más capacidad instalada para poder ampliar algunos sectores importantes y
14 relevantes de San Isidro y Daniel Flores.-----

15

16 Es un hecho relevante e importante el hecho y por eso lo trato así, con satisfacción para
17 este Concejo Municipal en pleno y nosotros como Administración, todos los compañeros
18 que están en el área de Gestión Ambiental que hicieron en su momento los
19 levantamientos, el inventariado a través de los señores síndicos y síndicas que en su
20 momento hicieron la sensibilización social de esa parte, los reclamos que muchos de los
21 compañeros recibieron por el hecho de que se sienta que fue impuesto el hecho que se
22 tenga la recolección de basura pero yo creo el que ya ingresemos y podamos seguir en
23 los demás distritos es un paso importante de obligación y de responsabilidad con nuestro
24 ambiente y propio de las funciones de una Administración. -----

25

26 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
27 referirse al informe del señor Alcalde Municipal.-----

28

- 29 • El regidor José Luis Orozco Pérez expresa, en realidad muy contentos con el
30 hecho de que se haya votado en este Concejo Municipal la ampliación de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 6 de 72

1 recolección de desechos sólidos a cuatro distritos más y lo digo como coordinador
2 de la Comisión de Ambiente. -----

3

4 Como coalición hemos sido responsables y vehementes en el sentido de que la
5 recolección debería darse en los doce distrito, inclusive y uno no puede olvidar a la
6 Fracción del Partido Liberación Nacional que en la Administración anterior luchó también
7 por eso, ellos trabajaron por eso y nosotros y este Concejo a nivel general luchó por eso
8 y creo que es un mérito de todos.-----

9

10 Cajón, Rivas, Platanares, General y San Pedro hoy ya no tienen que quemar la basura
11 ni enterrarla como ha pasado por años y aquí hemos sido claros en eso. -----

12

13 Además de eso quiero felicitar a los atletas, padres de familia y entrenadores de los
14 muchachos que están en los Juegos Deportivos Nacionales, uno sabe el esfuerzo que
15 hacen y a la par del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, me duele que todavía
16 no tengan autobuses para poder trasladar a los estudiantes.-----

17

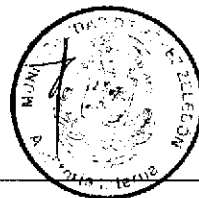
18 Consulta ¿Por qué razón durante el año 2021 y estaba presupuestado y en el año 2022
19 los \$755 millones del Crédito del IFAM para los caminos que se deben asfaltar y están
20 pendientes, no se realizó y se está guardando para hacerlo en año electoral en el 2023?

21

22 • La regidora Mayra Calderón Navarro manifiesta, quiero referirme a esa buena
23 noticia que tenemos con respecto a la ampliación de recolección de residuos
24 sólidos, si bien es cierto, como lo apunta usted señor Alcalde, hay resistencia,
25 nosotros sabemos y nos ha llegado la resistencia pero este es un asunto por el
26 cual hemos luchado y debemos seguir. -----

27

28 Sabemos que la cultura de recolección e implementarla es difícil, hay resistencia más
29 cuando se toca el bolsillo y la gente está acostumbrada a quemar sus residuos o tirarlos
30 a lotes baldíos, yo creo que la oficina de Gestión Ambiental tiene una tarea muy fuerte



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 7 de 72

1 en la parte de sensibilización, pero esto no tiene porqué a nosotros ponernos altos, sino,
2 más bien al contrario continuar en esta tarea de poder cumplir con la Ley, la Ley de
3 Residuos Sólidos establece el Municipio tiene que hacer esta función y que tenemos que
4 cuidar el ambiente, entonces, hay que seguir ampliando hasta llegar a una cobertura
5 total de todo el cantón, esa es la meta que no podemos claudicar. -----

6

7 Quiero unirme al llamado a la población a que hay que hacer cambios y recibir las cosas
8 buenas y una de las cosas buenas es cuidar el ambiente, la inversión que se haga en
9 ambiente va a ser por nuestra salud y esa inversión la vamos a agradecer toda la vida.-

10

11 Por otra parte, felicita a los padres de familia, a los jóvenes atletas y al Comité Cantonal
12 ya que han hecho una digna representación de nuestro cantón, sabemos de los múltiples
13 esfuerzos y creemos que deben hacerse muchos más para que este cantón exponga
14 todo su potencial deportivo que tenemos.-----

15

16 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo expresa, yo celebro y creo que la celebración
17 en conjunto de este Concejo y la Administración por haber dado un paso más en
18 la recolección de residuos.-----

19

20 Hay algo importante, vamos a impactar el ambiente pero también hacer mucha
21 consciencia a la gente que le va a llegar este servicio que brinda la Municipalidad y es
22 instarlos a reciclar y separar, no por el hecho de que llegue la recolección de basura
23 debemos de disponer toda a como caiga para quitarnos la basura de encima, porque si
24 en algún momento teníamos una diferente de tratarla, ahora creo que es el momento de
25 colaborar y yo siento que en este cantón lo que es separación y reciclaje ha actuado de
26 una muy buena manera, entonces, las comunidades y los distritos que se están
27 incluyendo no van a ser la excepción. -----

28

29 Es gratificante cuando algo se logra y esto ha sido una deuda que se ha tenido por
30 mucho tiempo. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 8 de 72

1 Me uno a la felicitación de los jóvenes que nos representan en los Juegos Nacionales,
2 yo diría que la Municipalidad como Gobierno Local y el CCDDR debe de dar su aporte
3 social, sino también la empresa privada debería de colaborar más con el Comité y los
4 atletas porque al final de cuentas son jóvenes que estamos rescatando y que no van a
5 ir a otros lugares, por lo que me parece que es una inversión muy sana.-----

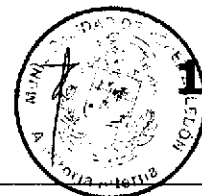
6
7 • El regidor Rafael Zúñiga Arias manifiesta, una felicitación sincera a esa
8 representación de deportistas que andan en los Juegos Deportivos Nacionales,
9 felicitar no sólo a los que han obtenido medallas, como dijo el señor Alcalde, hasta
10 el momento hay 22 medallas, sino que, esfuerzo hacen todos los deportistas por
11 prepararse y por ir. -----

12
13 Con respecto a la basura, es cierto que es una deuda y que hemos cubierto cinco distritos
14 pero también quedan otros y muy cercanos, esperemos que en un futuro se pueda hacer
15 algo, porque para los que algunas veces hemos sido dirigentes comunales es muy difícil
16 después de las actividades, las cantidades de basura que hay que desechar. -----

17
18 Si hay recolección lógicamente eso se agrupa y es fácil eliminar la basura, yo creo que
19 hace falta un poco más de información a los distritos donde se está recolectando la
20 basura e incentivar a la gente de que esto no es un gasto, pagar por la basura no es un
21 gasto, es una inversión que hacemos por el ambiente y por los seres que uno quiere y
22 son los que les toca vivir el futuro, ya estamos viendo el cambio climático y lo hemos
23 sentido y otros lo sienten más porque están en la agricultura y en campos que ocupan
24 producir para generar los recursos diarios. -----

25
26 Yo creo que desde hace rato en las escuelas se trabaja mucho en lo que es separación
27 y ya eso no les cuesta a las familias pero siento que hace falta incentivar un poquito más
28 a las familias para que vean esto como algo bueno para las futuras generaciones y para
29 ellos mismos también.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 9 de 72

- 1 • La regidora Sugey Villafuerte Cedeño comenta, es una buena noticia saber que
2 ya se está recogiendo la basura en varias partes de nuestro cantón, además,
3 importante incentivar a la población de esos distritos a la hora de segregar la
4 basura. -----

5 Por otra parte, felicito a los muchachos de Juegos Nacionales porque es un gran
6 esfuerzo, yo estuve en Juegos Nacionales y de verdad se lucha para traer una gran
7 medalla al cantón de Pérez Zeledón.-----

8
9 Seguidamente, el señor Presidente Municipal cede la palabra al señor Jeffry Montoya
10 Rodríguez, Alcalde Municipal con el fin de que se refiera a lo antes expuesto.-----

11
12 Creo que los comentarios generales acerca del tema de la ampliación de la recolección
13 de residuos es de reiterar y sentirnos satisfechos por ese paso importante que estamos
14 dando, coincido plenamente que desde el 2008 que se creó la oficina de Gestión
15 Ambiental se han hecho esfuerzos importantes a nivel de la parte básica educativa con
16 el MEP con campañas principalmente en lo urbano que es más denso y donde el tema
17 de manejo es más complicado, pero, creo que hay una porción importante de población
18 que sí es consciente con el servicio y que es un servicio que no estamos lucrando sino
19 que estamos brindando la labor de una tarea que luego será retribuida a través de una
20 tasa por el cobro de un servicio que realmente es módico en cuanto a su cifra.-----

21
22 Quiero nada más sumar un poco en términos numéricos para tener una idea,
23 actualmente la ruta de recolección que teníamos antes de la ampliación entre San Isidro
24 y Daniel Flores, estábamos hablando de poco más de 17.000 unidades habitacionales,
25 o sea, vivienda, personas, familias que tienen cargado el servicio y con la ampliación de
26 estas rutas aumentamos a 5.605 unidades habitacionales más, ya con eso llevamos
27 aproximadamente a 22.000 hogares.-----

28
29 Vean la proporción que con cuatro distritos estamos ni con la tercera parte de los que es
30 la totalidad de San Isidro y Daniel Flores que claramente nos es completo porque todavía



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 10 de 72

1 faltan sectores importantes, pero eso nos da una idea de la densidad de lo en términos
2 poblacionales así lo ha sido. -----

3

4 Reitero el concepto de solidaridad en cuanto a lo que es la densidad de San Isidro y
5 Daniel Flores para soportar un servicio de recolección en cuanto a la generación como
6 tal del servicio con respecto a lo que son los distritales y ni que decir cuando lleguemos
7 a Santa Rosa, San Cayetano o si podemos llegar en su momento a Barú, Platanillo y
8 otros sectores cuando también la distancia es más considerable pero que solidariamente
9 esperamos que se mantenga una misma tasa y no diferenciada como en algún momento
10 tal vez ustedes mismos lo revisaron en el momento de la definición del costo de la tasa
11 y no diferenciado y que fuesen 14.500 colones para San Pedro, 13.200 para Cajón, sino,
12 que pudimos hacer una estandarización y ese mismo razonamiento en términos
13 generales de los recursos con que contamos. -----

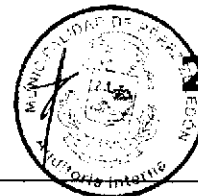
14

15 A veces hemos tenido ciertas discusiones de esto, por ejemplo, a nivel de los Concejos
16 de Distrito y que es San Isidro y Daniel Flore los que generan más, pero aún así se
17 asigna a Río Nuevo la misma partida presupuestaria y es el que menos genera 18, 20
18 millones al año que ni siquiera recuperamos en Aportes en Especie, esto en cuanto a la
19 particularidad de un distrito y lo hago claramente con el tema de Río Nuevo porque es
20 muy claro con respecto a los más densos en cuanto a la recaudación. -----

21 Es quizás lo que siente el Gobierno Central con respecto a Pérez Zeledón y la GAM y
22 tiene que haber una inversión de igual forma aunque eventualmente los recursos
23 provengan principalmente del GAM. -----

24

25 En otro tema, le respondo a don José Luis con toda autoridad y aunque no es mención
26 de mi persona este día con respecto al Crédito IFAM, sí le puedo determinar con claridad
27 que en todo momento hemos estado haciendo ejecución de un proyecto IFAM, solo el
28 año pasado estuvimos en el sector de Cristo Rey-Mollejones que era el distrito 6,
29 Platanares, y luego pasamos a San Rafael-Las Bonitas y dimos inicio al distrito sétimo
30 con la cuesta de El Águila. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 11 de 72

1 Recordemos que habíamos sacado a licitación el proyecto de Cajón, distrito 8 que
2 lamentablemente por temas presupuestarios y ustedes lo recuerdan bien, no lo pudimos
3 adjudicar porque tenemos que replantearlo porque se nos excedía en 70 u 80 millones
4 de colones por la disposición de material que en aquel momento se dio. Es un proyecto
5 que ya tenemos listo, dicho sea de paso, el de Cajón, Barú. -----

6

7 Difiero en cuanto a las aseveraciones que siempre hace que dejamos los recursos para
8 el año electoral, lo mismo me ha dicho de la 8114 y ahí están los recursos tal cuales
9 ejecutados en cada uno de los años, siempre ejecuciones sobre el 90% y si este último
10 año dejamos un poquito de su ejecución, es por el tema de liquidación que ustedes
11 mismos han reclamado en su momento, el tema de planificación y que hasta marzo nos
12 desembolsa el Gobierno y el tema de remuneraciones mínimo lo tenemos que dejar en
13 este inicio de año hasta que en marzo recibamos el primer desembolso.-----

14

15 El tema de liquidez y la irresponsabilidad de este Gobierno actual que ha retrasado tres
16 semanas hasta un mes el tema de los desembolsos que por Ley nos corresponde,
17 recursos del impuesto al combustible, ha hecho que tengamos que regular un poco el
18 tema de la ejecución de los diferentes proyectos, pero creo que con justa razón y muy
19 bien comprobado tenemos que en todo momento estamos en dos, tres o cuatro
20 proyectos en esta Municipalidad y lo hemos hecho de manera continua.-----

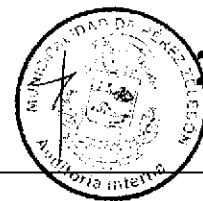
21

22 **ARTÍCULO IV.**23 **Asuntos de la Presidencia.**

24

25 1. "MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
26 LOS REGIDORES Y REGIDORAS JOSE LUIS OROZCO PEREZ, ILEANA
27 HIDALGO SOMARRIBAS, SUGEY VILLAFUERTE CEDEÑO, MAYRA CALDERÓN
28 NAVARRO, RAFAEL ZÚÑIGA ARIAS Y EDITH VARGAS CABALLERO
29 CONSIDERANDO:

30 -----



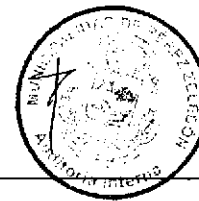
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 12 de 72

- 1 1-Que desde el inicio como Concejo Municipal hemos señalado la importancia de la
2 transparencia y acceso la información.-----
- 3 2-Que en esa misma línea hemos exigido la apertura de reuniones a los regidores y
4 vecinos del cantón.-----
- 5 3-Que hemos luchado porque todas las sesiones del Concejo Municipal, ordinarias y
6 extraordinarias sean transmitidas, tomando en algún momento la Administración
7 Municipal inclusive la decisión de no transmitir las sesiones extraordinarias.
8 Violentándose con esto el derecho a la información a un segmento de la población
9 general.-----
- 10 4-Que desde nuestra trinchera mocionamos la transmisión de las sesiones en idioma
11 LESCO.-----
- 12 5-Que no siempre hemos tenido acceso oportuno n tiempo y forma a la información
13 previo a las reuniones de comisiones.-----
- 14 6-Que inclusive se nos ha llegado a sacar de una reunión de la comisión de Gobierno y
15 Administración a vista y paciencia del Coordinador de la comisión y del Asesor Legal de
16 este Concejo Municipal.-----
- 17 7-Que para no violentar el derecho a la información y garantizar un voto responsable de
18 los regidores debería hacerse llegar a cada correo electrónico de los regidores los
19 dictámenes de comisiones con al menos 24 horas antes de la reunión, convocatoria a
20 reuniones extraordinarias al menos con 24 horas de antelación, orden del día al menos
21 24 horas antes de antelación, documentos para lectura y análisis en comisiones con 48
22 horas de antelación a la reunión y convenios con 5 días de antelación al análisis.-----
- 23 8-Que por poner un ejemplo en la comisión de Asuntos Jurídicos han enviado
24 documentos el mismo día y hasta una hora antes de la reunión.-----
- 25 9-Que los regidores no somos funcionarios a tiempo completo y debemos realizar la
26 lectura y análisis de documentos fuera de horario laboral, tomando en cuenta que varios
27 regidores son funcionarios públicos o privados actualmente.-----
- 28 10-Que cualquier violación a un principio constitucional está sujeto a posible
29 responsabilidad penal, civil y administrativa.-----
- 30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 13 de 72

1 11-Que el resguardo del principio a la información trae implícito la necesidad de que se
2 realice en tiempo y forma, pues el derecho a la información es un derecho humano,
3 componente clave del derecho a la libertad de pensamiento y expresión. El derecho al
4 acceso a información es un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una
5 sociedad democrática y transparente, y un ejercicio vital para la rendición de cuentas de
6 las autoridades. Es un derecho *multiplicador* de otros derechos, ya que es necesario
7 para poder ejercer *plenamente* nuestros derechos.-----

8 12-Que la Sala Constitucional ha reiterado el derecho de los ciudadanos a tener acceso
9 a la información pública, que en este caso se requiere se envíe con suficiente antelación
10 para emitir un voto informado.-----

11

12 Por tanto. Este Concejo Municipal acuerda:

13

14 1-Que, a fin de cumplir con el derecho a la información, transparencia y se emita un voto
15 responsable e informado de cada regidor conforme con el artículo 26 del Código
16 Municipal, en adelante los coordinadores o quien estos designen envíen al correo
17 electrónico de cada regidor miembro de comisión con 24 horas hábiles de antelación
18 cualquier convocatoria extraordinaria a reunión, al igual el orden del día, actas y
19 dictámenes. Los documentos para para la toma de acuerdos o deliberación en las
20 reuniones de comisiones, deberán enviarse con al menos 48 horas de antelación para
21 su estudio y análisis previo.-----

22

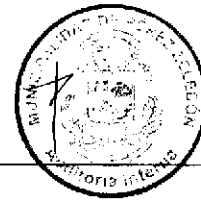
23 Se solicita acuerdo en firme."-----

24

25 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
26 referirse a la presente moción.-----

27

- 28 • El regidor José Luis Orozco Pérez indica, cuando uno es miembro de una
29 Comisión y cuando uno es regidor tiene una gran responsabilidad, se tiene que
30 responder por lo que vota o deja de votar y usted tiene muchísimas veces



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 14 de 72

1 responsabilidad civil, penal o administrativa por lo que hace o por lo deja de hacer,
2 yo creo que eso es muy claro y a nosotros como regidores se nos presentan
3 diversos problemas con el envío la información. -----

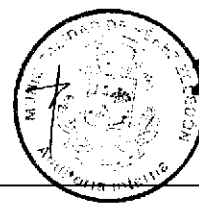
4
5 Hay Comisiones donde te envían los documentos el mismo día inclusive una hora o
6 algunas horas antes de que sea la reunión o pasa como hoy que tenés que salir
7 corriendo de una Comisión terminar la apuradamente para poder llegar acá a tiempo,
8 entonces, me parece y nos parece y una actitud responsable es que los documentos los
9 hagan llegar con suficiente antelación de manera que los podamos leer, yo me pregunto
10 cómo hacen algunos compañeros para leer lo que se les envía sin tiempo, cuando uno
11 está trabajando, por ejemplo, los que aún laboran y los jubilados que elaboran, o sea,
12 ¿En qué momento se realiza la lectura y el análisis?-----

13
14 Entonces, los dictámenes los documentos, los documentos, actas, ten del día y demás
15 documentos deberían enviársenos en la búsqueda del principio de acceso a la
16 información y una información transparente, pronta, oportuna, en tiempo y forma que nos
17 llegue y podamos verla, entonces, es una meta que proponemos y nos imponemos
18 todos como Concejo Municipal para que hagamos aquí las cosas bien, hagamos las
19 cosas responsablemente y de forma informada como debe ser.-----

20
21 • La regidora Mayra Calderón Navarro externa, es una gran necesidad poder
22 ordenarse en las comisiones, hemos trabajado mucho en ese ordenamiento pero
23 necesitamos que esos documentos nos lleguen a tiempo, o sea, no podemos
24 estar ya justificando la tardanza de documentos en el asunto de que es urgente o
25 una necesidad. -----

26 ¿Por qué no podemos interponer la necesidad? porque en un asunto de voto
27 responsable, la necesidad no debe violentar el ordenamiento jurídico, entonces,
28 requerimos que las cosas se hagan con los tiempos debidos. -----

29 Nos parece a nosotros que para todos es importante, yo creo que a nadie le gusta llegar
30 a una reunión en ese apuramiento y sin saber lo que decía el documento, yo creo que a



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 15 de 72

1 ninguno de nosotros nos gusta eso, yo por lo menos me siento muy mal cuando llego a
2 una Comisión y no tengo claro el tema, por lo que por favor debemos ir ordenando esto,
3 los documentos tienen que estar anticipadamente para uno poder hacer las consultas
4 respectivas. -----

5

6 No podemos justificar en que hemos trabajado mucho en este documento y que fulano
7 lo revisó y el otro lo revisó, sí, lo pudieron haber revisado muchas personas pero la
8 persona que va a emitir el voto somos los que en primera instancia los que debemos
9 conocer la documentación para poder formarnos un criterio responsable y hacer ese voto
10 responsable, así es que pedimos ese voto para esta moción.-----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
13 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores José Luis Orozco
14 Pérez, Ileana Hidalgo Somarribas, Sugely Villafuerte Cedeño, Mayra Calderón Navarro,
15 Rafael Zúñiga Arias y Edith Vargas Caballero.-----

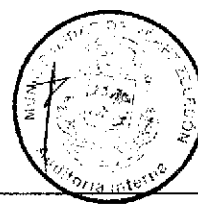
16 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
17 los regidores José Luis Orozco Pérez, Ileana Hidalgo Somarribas, Sugely Villafuerte
18 Cedeño, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias y Edith Vargas Caballero, se
19 aprueba con nueve votos.-----

20

21 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
22 moción presentada por los regidores José Luis Orozco Pérez, Ileana Hidalgo
23 Somarribas, Sugely Villafuerte Cedeño, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias y
24 Edith Vargas Caballero, misma que no es aprobada por contar únicamente con cuatro
25 votos, se consignan los votos negativos de los regidores María del Carmen Mora Infante,
26 Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Runny Monge Zúñiga y Hanz Cruz
27 Benamburg.-----

28

29 **2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
30 **PLANTEADO POR: Liony Leiva Solís**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 16 de 72

1 DICTAMEN

2

3 Analizado el documento con número de ingreso 0004, suscrito por el señor Liony Leiva
4 Solís, Presidente de la ADI de Pueblo Nuevo de Rivas quien solicita la exoneración de
5 los impuestos de espectáculos públicos, para las Fiestas Cívicas de Pueblo Nuevo,
6 realizarse los días del 10 al 13 de febrero del año 2023.-----

7

8 Por tanto

9

10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11 Este Concejo Municipal acuerda:

12 **ACUERDO 02:**

13 Aprobar la exoneración total de los impuestos de espectáculos públicos para las Fiestas
14 Cívicas de Pueblo Nuevo, realizarse los días del 10 al 13 de febrero del año 2023, según
15 solicitud del señor Leiva Solís.-----

16

17 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
21 nueve votos.-----

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
24 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

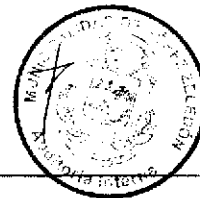
25 Comuníquese al interesado.-----

26

27 **3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
28 **PLANTEADO POR: Gerardo Selva Godoy**

29

30 DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 17 de 72

1 Analizado el documento con número de ingreso 0006, suscrito por el señor Gerardo
2 Selva Godoy, quien solicita la exoneración del impuesto de espectáculos públicos, para
3 el concierto de corte artístico cultural de música generaleña, a realizarse el día del 02 de
4 febrero del año 2023, en el Complejo Cultural.-----

5

6

Por tanto

7

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9 Este Concejo Municipal acuerda:

10 **ACUERDO 03:**

11 Aprobar la exoneración total de los impuestos de espectáculos públicos para el concierto
12 de corte artístico cultural de música generaleña, a realizarse el día del 02 de febrero del
13 año 2023, en el Complejo Cultural, según solicitud del señor Selva Godoy.-----

14

15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
19 nueve votos.-----

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
22 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

23 Comuníquese al interesado.-----

24

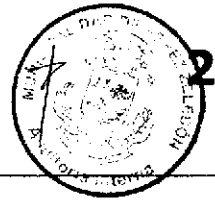
25 **4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
26 **PLANTEADO POR: Luis Alonso Hernández Cordero**

27

28

DICTAMEN

29 Analizado el documento con número de ingreso 0007, suscrito por el señor Luis Alonso
30 Hernández Cordero, Apoderado General de la ADI de Pedregoso de Pérez Zeledón,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 18 de 72

1 quien solicita la exoneración de los impuestos de espectáculos públicos, para las Fiestas
2 de Pedregoso 2023, realizarse los días del 26 de enero al 07 de febrero del año 2023.

3

4

Por tanto

5

6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

7 Este Concejo Municipal acuerda:

8 **ACUERDO 04:**

9 Aprobar la exoneración total de los impuestos de espectáculos para las Fiestas de
10 Pedregoso 2023, realizarse los días del 26 de enero al 07 de febrero del año 2023, según
11 solicitud del señor Hernández Cordero.-----

12

13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

14

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
17 nueve votos.-----

18 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
19 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
20 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

21 Comuníquese al interesado.-----

22

23 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
24 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal**

25

26

DICTAMEN

27

28 Analizado el OFI-0071-23-DAM, suscrito por el señor Jeffrey Montoya Rodriguez,
29 Alcalde Municipal, quien traslada el borrador del Proyecto de Reglamento para
30 adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 19 de 72

1 **Por tanto**

2

3 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

4 Este Concejo Municipal acuerda:

5 **ACUERDO 05:**

6 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a publicar por el plazo de 10
7 días hábiles, según lo indica el artículo 43 del Código Municipal, Proyecto de Reglamento
8 para adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Pérez Zeledón, en el diario
9 oficial La Gaceta, según documento adjunto.-----

10

11 **RAM-0001-2023**

12

13 **Proyecto de Reglamento para adquisición de bienes y servicios en la**
14 **Municipalidad de Pérez Zeledón**
15 **Capítulo I. Disposiciones generales**

16

17 Artículo 1. **Objetivo.** El presente reglamento tiene como objetivo regular el sistema de
18 adquisición de bienes, servicios y obra pública de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
19 así como la competencia de las diversas dependencias municipales, por lo que, para
20 todos los efectos, en la aplicación del reglamento se deberá de considerar el marco
21 normativo nacional contenido en la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986, el
22 Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H y
23 normativa conexa emitida por las entidades competentes. -----

24

25 Artículo 2. **Alcance.** El presente reglamento es de aplicación obligatoria para todos los
26 procesos de contratación pública que promueva la Municipalidad. -----

27

28 Artículo 3. **Uso de medios electrónicos.** Toda la actividad de contratación pública de la
29 municipalidad deberá de realizarse por medio del sistema digital unificado, conforme a
30 los lineamientos que disponga el administrador del servicio, según lo dispuesto en la Ley



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 20 de 72

1 General de Contratación Pública, N.º 9986 y el Reglamento a la Ley de Contratación
2 Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H.-----

3

4

Capítulo II. Estructura y competencias

5

6 **Artículo 4. Distribución de las competencias jerárquicas.** Las competencias para la
7 aprobación de la decisión inicial, para la emisión del acto final, acuerdo de pago, firmas
8 de contrato, finiquitos de contrato, así como la autorización de eventuales
9 modificaciones, cesiones, prórrogas, suspensiones, resoluciones, rescisiones,
10 resolución de procesos de impugnación correspondientes, así como actividades
11 conexas de autorización, son las siguientes:

12

13 Alcalde Municipal: Licitaciones Reducidas, Licitaciones Menores, Procedimientos de
14 Urgencia.-----

15 Concejo Municipal: Licitaciones Mayores, Remate, Subasta Inversa Electrónica, Compra
16 y arrendamiento de bienes inmuebles.-----

17

18 Asimismo, cada jerarca podrá delegar la decisión final de los procedimientos de
19 contratación pública, así como la firma del pedido u orden de compra y formalización
20 contractual, lo anterior, mediante resolución administrativa motivada o acuerdo
21 municipal, según corresponda. La delegación se llevará a cabo de conformidad con los
22 alcances de la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986 y la Ley General de la
23 Administración Pública, N.º 6227.-----

24

25 **Artículo 5. Competencias del área administrativa.** El área administrativa estará
26 compuesta por la Alcaldía Municipal, dirección de Hacienda Municipal y las jefaturas de
27 Tesorería Municipal y Contabilidad, quienes tendrán las siguientes funciones:

- 28 a. Alcaldía Municipal-----
- 29 i. Realizar los procesos de exoneración ante el Departamento de Gestión de
30 Exenciones del Ministerio de Hacienda.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 21 de 72

- 1 ii. Emitir la decisión inicial cuando el objeto contractual sea de obra que deba
2 tramitarse mediante licitación mayor.-----
3 iii. Emitir el acto final-----
4 iv. Autorizar los egresos de la Municipalidad hasta por un monto igual a los
5 umbrales que se encuentren vigentes como límite para la Licitación Reducida
6 y Licitación Menor.-----
7 v. Firma de contratos.-----
8 vi. Firma de finiquitos de contrato.-----
9 vii. Autorizar modificaciones contractuales, cesiones, prórrogas, suspensiones,
10 resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de impugnación
11 correspondientes. -----
12
13 b. Hacienda municipal-----
14 i. Supervisión sobre los procesos de Contabilidad, así como Tesorería
15 Municipal, sobre las competencias dispuestas en el presente reglamento.
16 ii. Asesoría en las contrataciones que requieran estudios previos de
17 financiamiento.-----
18 iii. Asesorar en los procesos de reajustes de precios cuando sea requerido.
19 iv. Asesorar a la Proveeduría municipal sobre aspectos técnicos relacionados
20 al área financiera.-----
21 v. Realizar análisis de capacidad financiera de los posibles oferentes cuando
22 así se requiera.-----
23 vi. Brindar asesoría a las unidades solicitantes en relación con la decisión
24 inicial, cuando sea procedente. -----
25
26 c. Gestión Presupuestaria
27 i. Coordinar con la Proveeduría, la Alcaldía, Planificación y las unidades
28 solicitantes en la elaboración y modificaciones del programa de
29 adquisiciones.-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 22 de 72

- 1 ii. Remitir el Plan Anual Operativo y la información sobre el presupuesto
- 2 anual aprobado o en fase de aprobación por parte de la Contraloría
- 3 General de la República a todas las unidades solicitantes antes de los
- 4 primeros quince días de diciembre de cada año.-----
- 5 iii. Control de la disponibilidad presupuestaria para las contrataciones-----
- 6 iv. Asesoría sobre la asignación de las cuentas presupuestarias para las
- 7 contrataciones-----
- 8 v. Asesorar a la Proveeduría Municipal sobre aspectos técnicos relacionados
- 9 al área financiera.-----
- 10 vi. Gestión de trámite de los compromisos presupuestarios en coordinación
- 11 con la Tesorería, para las contrataciones que se ejecuten en el segundo
- 12 semestre del ejercicio presupuestario siguiente.-----
- 13 vii. Brindar asesoría a las unidades solicitantes en relación con la decisión
- 14 inicial, cuando sea procedente. -----
- 15 d. Contabilidad
- 16 i. Registro de garantías.-----
- 17 ii. Registro y control de activos.-----
- 18 iii. Verificar nóminas de pago a proveedores.-----
- 19 e. Bodega Municipal
- 20 i. Verificar en conjunto con la dependencia técnica correspondiente, la entrada
- 21 de bienes tangibles conforme a lo dispuesto el pliego de condiciones.-----
- 22 ii. Emitir acta de verificación y recepción de bienes.-----
- 23 iii. Trasladar a la unidad solicitante mediante un acto motivado el rechazo del
- 24 objeto contractual.-----
- 25
- 26 f. Tesorería municipal
- 27 i. Realizar el procedimiento de pago de las contrataciones una vez que estas
- 28 sean recibidas a satisfacción por la unidad solicitante, en el sistema interno
- 29 de la Municipalidad. -----
- 30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 23 de 72

- 1 ii. Realizar el pago dentro del plazo de treinta días naturales o en el plazo
- 2 que estipule el pliego de condiciones, a partir de la presentación de la
- 3 factura, previa recepción del bien o servicio a satisfacción por parte de la
- 4 unidad solicitante.-----
- 5 iii. Recibir, custodiar y realizar el proceso de liberación de las garantías de
- 6 cumplimiento, cuando así corresponda. -----
- 7 iv. Emisión de las certificaciones de las cuentas presupuestarias cuando sea
- 8 requerido.-----

9

10 Artículo 6. **Competencias del área legal.** El área legal realizará las gestiones de

11 asesoría y apoyo necesarias a la proveeduría institucional en la tramitación de las

12 contrataciones públicas. Además, tendrá a cargo las siguientes funciones:

- 13
- 14 a. Revisión de las condiciones generales de pliegos de condiciones, en el supuesto
 - 15 de que se requiera.-----
 - 16 b. Realizar la revisión preliminar y final de aspectos legales en el proceso de
 - 17 contratación, de manera individual o en conjunto con la unidad solicitante o el
 - 18 Equipo Técnico de Adjudicaciones, según corresponda y en el supuesto de que
 - 19 sea requerido. -----
 - 20 c. Aprobación de contratos y la aprobación interna.-----
 - 21 d. Elaborar la recomendación final, a partir de los criterios técnicos solicitados, para
 - 22 atender los procesos de impugnación.-----
 - 23 e. Emitir criterios jurídicos sobre casos específicos de los procesos de contratación,
 - 24 cuando sea requerido. -----
 - 25 f. Elaborar contratos de finiquitos.-----

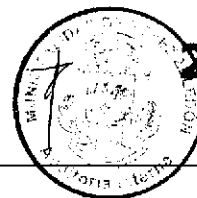
26

27 Artículo 7. **Competencias del área de proveeduría.** La proveeduría institucional es la

28 dependencia responsable del trámite y fiscalización de los procesos de contratación

29 pública en la Municipalidad, así como velar porque los mismos sean óptimos, oportunos,

30 estandarizados y cumplan con todos los requisitos establecidos por el ordenamiento



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 24 de 72

- 1 jurídico. La proveeduría institucional tendrá plena competencia para conducir los trámites
2 del procedimiento de contratación pública y podrá adoptar los actos y requerir los
3 informes que resulten necesarios para preparar, así como recomendar los alcances de
4 la decisión final. De igual forma, podrá realizar compras coordinadas con organizaciones
5 adscritas a la Municipalidad o a través de la Dirección de Contratación Pública.-----
6
- 7 Artículo 8. **Funciones de la proveeduría institucional.** La Proveeduría Institucional
8 tendrá además a su cargo las siguientes funciones:
- 9 a. Tramitar y supervisar todos los procedimientos de contratación que se formulen
10 en la Municipalidad.-----
- 11 b. Solicitar las correcciones de las decisiones iniciales y de las solicitudes de
12 compras cuando sea necesario. -----
- 13 c. Elaborar las condiciones generales del pliego de condiciones de la contratación,
14 así como tramitar e incorporar las especificaciones técnicas, según corresponda.
- 15 d. Coordinar con las unidades solicitantes en las gestiones y consultas que se deban
16 remitir a la Contraloría General de la República, la Autoridad de Contratación
17 Pública y la Dirección de Contratación Pública, del Ministerio de Hacienda.-----
- 18 e. Realizar la apertura de las ofertas de los procesos de contratación pública. -----
- 19 f. Realizar la revisión preliminar y final de las ofertas, así como las subsanaciones
20 o aclaraciones correspondientes, de manera individual o en conjunto con la
21 unidad solicitante o la Comisión de Técnica de Adjudicaciones, según
22 corresponda. -----
- 23 g. Tramitar las aclaraciones, modificaciones y las impugnaciones a los
24 procedimientos de contratación pública, según lo establecido en la Ley General
25 de Contratación Pública, N.º 9986 y sus reglamentos. -----
- 26 h. Emitir criterio técnico sobre las aclaraciones, modificaciones y las impugnaciones
27 a los procedimientos de contratación pública, cuando así correspondan. -----
- 28 i. Solicitar a las diferentes dependencias municipales el programa de adquisiciones
29 de cada departamento, así como realizar al final de cada trimestre y cada período
30 presupuestario una evaluación del programa de adquisiciones. -----



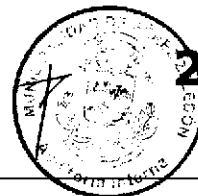
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 25 de 72

- 1 j. Realizar las publicaciones en los medios que determine la ley. -----
- 2 k. Crear las agrupaciones y consolidar las solicitudes de compra de los diferentes
- 3 centros de costo, con el fin de evitar el fraccionamiento de las compras. -----
- 4 l. Emitir circulares con disposiciones que contengan requisitos y procedimientos a
- 5 cumplir en relación con los procesos de contratación pública. -----
- 6 m. Comunicar a la Dirección de Contratación Pública todas y cada una de las
- 7 sanciones que se impongan a particulares para mantener actualizado el registro
- 8 único de sanciones. -----
- 9 n. Elaborar el cronograma definitivo con las personas funcionarias públicas
- 10 responsables, acorde a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley General de
- 11 Contratación Pública, N.º 9986. -----
- 12 o. Fiscalizar el cumplimiento de los plazos de las diferentes etapas de los
- 13 procedimientos de contratación pública y realizar las alertas o recomendaciones
- 14 necesarias para el cumplimiento de los mismos. -----
- 15 p. Informar a la Comisión para Promover la Competencia, cuando se tenga indicios
- 16 de actuaciones ligadas a posibles acuerdos colusorios y a cualquier otro tipo de
- 17 práctica monopolística o anti- competitiva en procedimientos de contratación
- 18 pública.-----
- 19 q. Solicitar la liberación o ejecución de las garantías en coordinación con la tesorería
- 20 institucional.-----
- 21 r. Verificar que se reserve la información confidencial, acorde al artículo 30 del
- 22 Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H.---
- 23 s. Verificar si la contratación se encuentra o no cubierta por el capítulo de compras
- 24 públicas de un instrumento comercial internacional vigente en Costa Rica.-----
- 25 t. Brindar asesoría a las unidades solicitantes en relación con la decisión inicial,
- 26 cuando sea procedente. -----
- 27 u. Instruir el trámite de pago a los proveedores.-----
- 28 v. Realizar la asignación de número de activo de los nuevos bienes duraderos y
- 29 emitir el reporte de los mismos al departamento que los custodia.-----
- 30 w. Verificación de activos para desecho cuando sea requerido.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 26 de 72

- 1 x. Emitir informe mensual de compras realizadas dirigido a la Alcaldía y Concejo
- 2 Municipal.-----
- 3 y. Cualquier otra función establecida en la Ley General de Contratación Pública, N.º
- 4 9986, su respectivo reglamento o el presente reglamento.-----

5

6 Artículo 9. **Competencias de las unidades solicitantes.** Las unidades solicitantes son

7 las direcciones, departamentos o unidades municipales que integran la estructura

8 organizativa de la municipalidad, por lo que estarán facultados para actuar como unidad

9 solicitante tanto las jefaturas de dichas dependencias como los titulares subordinados

10 competentes o debidamente facultados mediante delegación formal, a los cuales se les

11 asignarán los roles de solicitud de contrataciones en el sistema digital unificado de

12 compras.-----

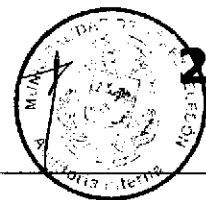
13

14 Artículo 10. **Funciones de las unidades solicitantes.** Las unidades solicitantes tendrán

15 las siguientes funciones:

16

- 17 a. Elaborar el programa de adquisiciones de su dependencia en conjunto con la
- 18 proveeduría institucional.-----
- 19 b. Aportar documento idóneo que acredite el contenido presupuestario.-----
- 20 c. Realizar la solicitud de bienes y servicios por medio de los sistemas digitales
- 21 vigentes.-----
- 22 d. Suscribir mediante documento oficial la decisión inicial de la contratación.-----
- 23 e. Previo a suscribir la decisión inicial en los casos de obra pública, emitir una
- 24 constancia donde se acredite la necesidad y que se dispone o se han tomado las
- 25 previsiones necesarias para contar oportunamente con diseños y planos
- 26 actualizados debidamente aprobados y de los permisos, estudios y terrenos
- 27 necesarios para ejecutar la obra, así como de las previsiones en cuanto a la
- 28 reubicación de servicios y expropiaciones que sean necesarias y pertinentes, todo
- 29 conforme a lo previsto por el artículo 73 de la Ley General de Contratación
- 30 Pública, N.º 9986 y su reglamento. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 27 de 72

- 1 f. Elaborar y remitir a la Proveeduría Municipal, las especificaciones técnicas del
2 pliego de condiciones de la contratación.-----
- 3 g. Realizar la revisión de las ofertas y emitir los criterios técnicos solicitados para
4 atender aclaraciones, modificaciones, reajustes, así como los procesos de
5 impugnación.-----
- 6 h. Realizar la revisión preliminar y final de las ofertas, así como las subsanaciones,
7 aclaraciones y evaluaciones de ofertas correspondientes, de manera individual o
8 en conjunto con la proveeduría.-----
- 9 i. Realizar un sondeo o un estudio de mercado según lo que dispone el Ley General
10 de Contratación Pública, N.º 9986 y las guías que emitirá al efecto la Dirección de
11 Contratación Pública, el cual deberá de estar sustentado en información de
12 fuentes confiables con el propósito de obtener los precios de referencia a los que
13 podrá adquirir los bienes, las obras y los servicios y determinar los precios
14 ruinosos o excesivos, conforme lo establezca el reglamento de esta ley.
15 Asimismo, realizar el estudio de mercado para determinar o no la existencia de
16 un proveedor único.-----
- 17 j. Realizar los procesos de recepción provisional, recepción definitiva y procesos de
18 finiquito de los contratos, según corresponda.-----
- 19 k. Realizar los trámites de pago en coordinación con la proveeduría institucional. --
- 20 l. Atender las solicitudes de asesoría de la proveeduría para atender asuntos
21 relacionados a procesos de contratación pública. -----
- 22 m. Atender en tiempo y forma las solicitudes que formulen los contratistas.-----
- 23 n. Gestionar y justificar la modificación unilateral del contrato, así como valorar y
24 resolver las solicitudes de prórroga que requiera el contrato.-----
- 25 o. Promover la incorporación de consideraciones sociales, económicos,
26 ambientales, culturales, de calidad y de innovación en los pliegos de condiciones,
27 atendiendo a las particularidades del objeto contractual y el mercado.-----
- 28 p. Atender a criterios de funcionalidad y desempeño, así como definición de la
29 necesidad puntal a satisfacer, cuando se apliquen criterios de innovación en la
30 definición del objeto contractual.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 28 de 72

- 1 q. Remitir los requerimientos de provisión oportuna de bienes, servicios y obra a la
2 proveeduría para consolidar las contrataciones y prevalencia de la economía de
3 escala. -----
- 4 r. Emitir un acto motivado para justificar la razonabilidad del precio de los procesos
5 de contratación y donde conste las recomendaciones necesarias para la emisión
6 del acto final.-----
- 7 s. Podrá realizar audiencias previas abiertas, presenciales o virtuales, a fin de que
8 potenciales oferentes o terceros interesados formulen observaciones o
9 propuestas tendientes a la mejor elaboración del pliego de condiciones.-----
- 10 t. Asistir a las convocatorias de la Equipo Técnica de Adjudicaciones. -----
- 11 u. Realizar la fiscalización contractual.-----
- 12 v. Elaborar un informe técnico y remitirlo de manera inmediata a la Proveeduría
13 Municipal, donde consten los atrasos e incumplimientos en la recepción de los
14 bienes o servicios durante o después de la ejecución.-----

15

16 **Equipo Técnico de Adjudicaciones**

17 Artículo 11. **Integración.** Este Equipo estará conformado por la Proveeduría Municipal,
18 la unidad solicitante y las unidades técnicas asesoras.-----

19

20 Artículo 12. **Funciones.** Este equipo tendrá las siguientes funciones:

- 21 a. Analizar, revisar las ofertas presentadas y emitir el criterio técnico respectivo,
22 garantizando el cumplimiento según lo establecido en las especificaciones
23 técnicas del pliego de condiciones. -----
- 24 b. Recomendar a la Proveeduría Municipal los aspectos de las ofertas que
25 requieran ser subsanados.-----

26

27 **Capítulo III. Programa de adquisiciones**

28

29 Artículo 13. **Elaboración del programa de adquisiciones general.** Para la elaboración
30 de este instrumento tendrá como insumos el Plan Operativo Anual y Programas de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 29 de 72

1 Adquisiciones de cada oficina en su versión final, estos documentos deberán remitirse a
2 la Proveeduría Municipal a más tardar la primera quincena de diciembre del año
3 correspondiente.-----

4

5 Cada unidad solicitante coordinará con la proveeduría institucional, el área financiera, el
6 área de planificación y la Alcaldía la elaboración del programa de adquisiciones. El
7 programa deberá contener al menos lo dispuesto en el numeral 80 del Reglamento a la
8 Ley General de Contratación Pública.-----

9

10 **Capítulo IV. Estudio de mercado y PyMEs**

11

12 Artículo 14. **Estudio de mercado.** Deberá ser elaborado de conformidad con lo expuesto
13 en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, por cada unidad solicitante
14 según lo definido en el Manual de Procedimientos de Proveeduría, específicamente el
15 de Procedimientos para estimación de costos de adquisición de bienes y servicios
16 vigente.-----

17 Artículo 15. **PyMEs.** Con la finalidad de fortalecer la participación e inclusión de las
18 empresas locales, se define como región para efectos de la aplicación de la Ley General
19 de Contratación Pública y su Reglamento, la delimitación geográfica comprendida por
20 los límites del territorio del cantón de Pérez Zeledón.-----

21

22 **Capítulo V. Decisión inicial**

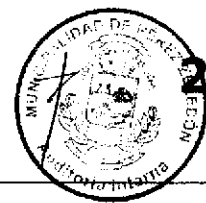
23 Artículo 16. **Contenido.** La decisión inicial deberá de contemplar todas las disposiciones
24 de la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986 y su reglamento.

25

26 Artículo 17. **Sobre obra pública.** Adicionalmente, en las contrataciones de obra pública,
27 la decisión inicial deberá de considerar lo contemplado en la Ley General de
28 Contratación Pública, N.º 9986 y su reglamento.

29

30 **Capítulo VI. Pliego de condiciones**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 30 de 72

Artículo 18. **Conformación del pliego.** El pliego de condiciones estará conformado en dos partes, la primera serán las condiciones generales de la contratación elaboradas por la proveeduría institucional y la segunda serán las especificaciones técnicas elaboradas por la unidad solicitante de la contratación. -----

El pliego de condiciones deberá de contener al menos lo dispuesto en la Sección II de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento; y además lo siguiente:

- a. Membrete y datos generales de la municipalidad.-----
- b. Indicación del tipo y número del concurso asignado por el sistema digital unificado de compras.-----
- c. Breve descripción del objeto contractual y el presupuesto detallado disponible para la contratación.-----
- d. Indicación de la dependencia que tramita el procedimiento y de las personas funcionarias públicas que proporcionarán la información adicional necesaria respecto de las especificaciones y documentación relacionada.-----

Capítulo VII. Comisión Especial de Licitaciones

Artículo 19. **Conformación.** La comisión Especial de Licitaciones del Concejo Municipal estará integrada acorde a las disposiciones que establece el Código Municipal, conforme a este tipo de órganos colegiados. Asimismo, deberá contar con la presencia del personal técnico de la Municipalidad pertinente.-----

Artículo 20. **Funciones.** La comisión Especial de Licitaciones será dictaminar sobre la aprobación de pliego de condiciones, actos de adjudicaciones y resoluciones de los procesos licitatorios de su competencia.-----

Capítulo VIII. Sobre acto final

Artículo 21. **Acto, contrato y supervisión.** El acto final deberá de ser dictado por el jerarca competente en apego a los plazos dispuestos en la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986 y su reglamento.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 31 de 72

1 Lo relacionado al refrendo interno será tramitado por el área legal de la municipalidad
2 conforme a los plazos y disposiciones contenidas en el reglamento que emita la
3 Contraloría General de la República y la Dirección de Contratación Pública.-----

4

5 Artículo 22. **Directrices.** El titular de la Alcaldía con el apoyo de las dependencias
6 correspondientes podrá emitir las directrices y manuales de procedimientos que sean
7 necesarias para regular las actividades y responsabilidades relacionadas a la aplicación
8 del presente reglamento. -----

9

10 Artículo 23. **Derogaciones.** Deróguese el anterior Reglamento General de la
11 Proveeduría Municipal.-----

12

13 Rige a partir de su publicación. -----

14

15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
19 cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro,
20 Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Sugey Villafuerte Cedeño.-----

21

22 Posteriormente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
23 justificar su voto negativo.-----

24

25 • El regidor José Luis Orozco Pérez expresa, este es otro de los casos que recién
26 en la moción que rechazaron sucede, lo mandaron ayer a las nueve y resto de la
27 mañana para verlo a las seis. -----

28 Hoy nos pasó en Licitamos que a las tres de la tarde nos llega algo para verse a las
29 cuatro y diez de la tarde y así ha pasado en varias Comisiones, o sea, o nos ordenamos
30 o nos desordenamos ¿Qué quieren? -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 32 de 72

1 Así como en el Escudo de la Bandera de Brasil: "orden y progreso", pero si no hay orden
2 el que reina es otro y no es Dios.-----

3

- 4 • La regidora Mayra Calderón Navarro expresa, efectivamente este es otro de los
5 casos que ayer en Comisión lo vimos, es un documento grande y definitivamente
6 yo no podría ver por otros ojos o por otras personas que hayan elaborado los
7 documentos.-----

8 No se vale que se nos diga que es un Reglamento y que se va a publicar en La Gaceta
9 y que ahí se le pueden hacer observaciones en la primera o segunda publicación, no, no
10 se trata de eso, se trata de que nosotros los regidores somos los que venimos a votar y
11 los que debemos tener la información de primera mano para poder emitir ese voto
12 responsable, o sea, no se vale, definitivamente no podemos seguir en esta situación de
13 votar y a la hora de que se les ocurra enviar los documentos porque es una necesidad,
14 no, todo es una necesidad pero bien lo dice don José Luis, donde hay orden está Dios.

15

16 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
17 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal

18

19

DICTAMEN

20

21 Analizado el documento OFI-0069-23-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
22 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite informe número INF-001-23-PPL, sobre
23 evaluación Física del POA año 2022 y el INF-001-23-PHM, sobre evaluación financiera
24 del periodo 2022.-----

25

26

Por tanto

27

28 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

29 Este Concejo Municipal acuerda:

30 ACUERDO 06:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 33 de 72

1 Dar por conocido y aprobar el informe número INF-001-23-PPL, sobre evaluación Física
2 del POA año 2022 y el INF-001-23-PHM, sobre evaluación financiera del periodo 2022.

3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

5

6 **Nota:** Ambos informes constan íntegros en el Expediente de la presente Acta.-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
10 con nueve votos.-----

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
13 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-

14 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

15

16 **7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO**
17 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal**

18

19 **DICTAMEN DE MAYORÍA**

20

21 Analizado el documento OFI-0072-23-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
22 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada la modificación presupuestaria 01-2023, lo
23 anterior para su respectiva aprobación.

24

25 **Por tanto**

26 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

27

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29

30 **ACUERDO 07:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. Aprobar parcialmente la modificación presupuestaria No. 01-2023, improbándose en el Programa I, en Administración General la disminución de \$544.33 del Rubro 5.1.01.02.0.05.05 (Contribuciones patronales a fondos administrados por entes privados); por lo tanto, se imprueba el aumento al Programa II en Educativos, Culturales y Deportivos, Recursos Propios por \$544.33 del Rubro 5.2.09.05.1.07.02.03. (Actividades protocolarias y sociales Carrera Chirripó).-----
2. Dar por conocido el modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como también la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que, de cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.-----

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #1-2023

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE	TOTAL	%	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR PARTIDA	1,123,012,142.11	100.00%	11,361,363.67	928,690,925.00	182,959,853.44
	100%		1%	83%	16%
0 REMUNERACIONES	1,996,741.67	0.18%	1,996,741.67		
1 SERVICIOS	914,300,766.00	81.42%		914,300,766.00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	196,250,012.44	17.48%	1,900,000.00	14,390,159.00	179,959,853.44
5 BIENES DURADEROS	545,000.00	0.05%	545,000.00		
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	520,000.00	0.05%	520,000.00		
9 CUENTAS ESPECIALES	9,399,622.00	0.84%	6,399,622.00		3,000,000.00

Nota: Por omisión no se consignó en la línea 6 lo siguiente: "En todo lo demás, se aprueba la modificación presupuestaria N°01-2023 por un monto de \$ 1.123.011.597⁷⁰. En tal caso, no se registra movimiento de un programa a otro." Consignase de esta forma. -UL-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA/SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	1,996,741.67	0.18%	1,996,741.67		
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,500,914.00	0.13%	1,500,914.00		
0.01.01	Salarios para cargos fijos	702,009.00	0.06%	702,009.00		
0.01.03	Servicios especiales	798,905.00	0.07%	798,905.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	125,026.14	0.01%	125,026.14		
0.03.03	Desempeñamientos	125,026.14	0.01%	125,026.14		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	138,834.54	0.01%	138,834.54		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	138,834.54	0.01%	138,834.54		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	231,966.99	0.02%	231,966.99		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	119,398.43	0.01%	119,398.43		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45,027.42	0.00%	45,027.42		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22,513.72	0.00%	22,513.72		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por terceros	45,027.42	0.00%	45,027.42		
1	SERVICIOS	914,300,766.00	81.42%		914,300,766.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	903,150,766.00	80.42%		903,150,766.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	903,150,766.00	80.42%		903,150,766.00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5,000,000.00	0.45%		5,000,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,000,000.00	0.45%		5,000,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6,150,000.00	0.55%		6,150,000.00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5,000,000.00	0.45%		5,000,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,150,000.00	0.10%		1,150,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,750,017.44	17.48%	1,900,000.00	14,390,159.00	179,959,853.44
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,150,159.00	1.08%		12,150,159.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	11,282,974.00	1.00%		11,282,974.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	867,185.00	0.08%		867,185.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	181,199,853.44	16.14%		1,340,000.00	179,959,853.44
2.03.01	Materiales y productos metálicos	15,500,000.00	1.38%		500,000.00	15,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos madereros y asfálticos	165,459,853.44	14.73%		500,000.00	164,959,853.44
2.03.06	Materiales y productos de plástico	240,000.00	0.02%		240,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000,000.00	0.09%		1,000,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00	0.09%		1,000,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,900,000.00	0.17%	1,900,000.00		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,900,000.00	0.17%	1,900,000.00		
5	BIENES DURADEROS	545,000.00	0.05%	545,000.00		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	545,000.00	0.05%	545,000.00		
5.01.05	Equipo de cómputo	545,000.00	0.05%	545,000.00		
6	TRANSFERENCIAS CORR	520,000.00	0.05%	520,000.00		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	520,000.00	0.05%	520,000.00		
6.02.03	Ayudas a Funcionarios	520,000.00	0.05%	520,000.00		
9	CUENTAS ESPECIALES	9,399,622.00	0.84%	6,399,622.00		3,000,000.00
9.01	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	9,399,622.00	0.84%	6,399,622.00		3,000,000.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	6,399,622.00	0.57%	6,399,622.00		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3,000,000.00	0.27%			3,000,000.00
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	1,123,012,142.11	100.00%	11,361,363.67	928,690,925.00	182,959,853.44



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		11,361,363.67	100.00%
1	Administración General	3,896,741.67	34.30%
2	Auditoría Interna	1,180,622.00	10.39%
4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6,284,000.00	55.31%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		928,690,925.00	100.00%
2	Recolección de Basura	121,797,268.00	13.11%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	5,000,000.00	0.54%
16	Depósito y Tratamiento de Basura	801,893,657.00	86.35%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		182,959,853.44	100.00%
1	EDIFICIOS	20,509,000.00	11.21%
	Mejoras en instalaciones de la planta de transferencia para el manejo de residuos	20,509,000.00	11.21%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	162,450,853.44	88.79%
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	3,000,000.00	1.64%
	Conservación y mejoramiento de la superficie de riego, recursos crédito IFAM	159,450,853.44	87.15%

TOTAL REBAJAR EGRESOS

1,123,012,142.11

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE	TOTAL	%	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR PARTIDA	1,123,012,142.11	100.00%	11,360,819.34	928,691,469.33	182,959,853.44
		100%	1%	83%	16%
0 REMUNERACIONES	11,204,162.00	1.00%	1,436,673.00	9,767,489.00	
1 SERVICIOS	935,753,862.19	83.33%	759,524.34	910,616,310.33	24,378,027.52
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	120,622.00	0.01%	120,622.00		
5 BIENES DURABLES	174,675,825.92	15.55%	9,044,000.00	7,050,000.00	158,581,825.92
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,257,670.00	0.11%		1,257,670.00	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

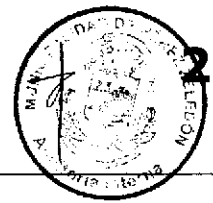
ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	11,204,162.00	1.00%	1,436,673.00	9,767,489.00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,203,802.00	0.11%	1,122,400.00	81,402.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	81,402.00	0.01%		81,402.00	
0.01.03	Servicios especiales	1,122,400.00	0.10%	1,122,400.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7,948,156.00	0.71%	93,496.00	7,854,660.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	3,312.00	0.00%		3,312.00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7,240,901.00	0.64%		7,240,901.00	
0.03.03	Décimotercer mes	703,943.00	0.06%	93,496.00	610,447.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	823,691.00	0.07%	109,434.00	714,257.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	781,448.00	0.07%	103,822.00	677,626.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	42,243.00	0.00%	5,612.00	36,631.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,228,513.00	0.11%	111,343.00	1,117,170.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	457,888.00	0.04%	60,835.00	397,053.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	253,444.00	0.02%	33,672.00	219,772.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	126,722.00	0.01%	16,836.00	109,886.00	
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	390,459.00	0.03%		390,459.00	
1	SERVICIOS	935,753,862.19	83.33%	759,524.34	910,616,310.33	24,378,027.52
1.01	ALQUILERES	4,000,000.00	0.36%			4,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4,000,000.00	0.36%			4,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	905,390,766.00	80.62%		905,390,766.00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	740,000.00	0.07%		740,000.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,500,000.00	0.13%		1,500,000.00	
1.02.99	Otros servicios básicos	903,150,766.00	80.42%		903,150,766.00	

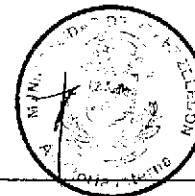


MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

1	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	630,000.00	0.06%	480,000.00	150,000.00	
2	1.03.01	Información	280,000.00	0.02%	280,000.00		
3	1.03.04	Transporte de bienes	150,000.00	0.01%		150,000.00	
4	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	200,000.00	0.02%	200,000.00		
5	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	279,524.34	0.02%	279,524.34		
6	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	279,524.34	0.02%	279,524.34		
7	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,927,718.41	0.62%		5,000,544.33	1,927,174.08
8	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6,927,718.41	0.62%		5,000,544.33	1,927,174.08
9	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18,525,853.44	1.65%		75,000.00	18,450,853.44
10	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	18,450,853.44	1.64%			18,450,853.44
11	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	75,000.00	0.01%		75,000.00	
12	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,622.00	0.01%	120,622.00		
13	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	120,622.00	0.01%	120,622.00		
14	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	120,622.00	0.01%	120,622.00		
15							
16							
17	5	BIENES DURADEROS	174,675,825.92	15.55%	9,044,000.00	7,050,000.00	158,581,825.92
18	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	32,815,825.92	2.92%	8,184,000.00	7,050,000.00	17,581,825.92
19	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	17,581,825.92	1.57%			17,581,825.92
20	5.01.03	Equipo de comunicación	764,000.00	0.07%	264,000.00	500,000.00	
21	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	10,520,000.00	0.94%	6,420,000.00	4,100,000.00	
22	5.01.05	Equipo de cómputo	3,050,000.00	0.27%	1,500,000.00	1,550,000.00	
23	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	900,000.00	0.08%		900,000.00	
24	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	141,000,000.00	12.56%			141,000,000.00
25	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	141,000,000.00	12.56%			141,000,000.00
26	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,257,670.00	0.11%		1,257,670.00	
27	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,257,670.00	0.11%		1,257,670.00	
28	6.06.01	Indemnizaciones	1,257,670.00	0.11%		1,257,670.00	
29		TOTAL AUMENTAR EGRESOS	1,123,012,142.11	100.00%	11,360,819.34	928,691,469.33	182,959,853.44
30							



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 39 de 72

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		11,360,819.34	100.00%
1	Administración General	1,996,197.34	17.57%
2	Auditoría Interna	1,180,622.00	10.39%
3	Administración de Inversiones Propias	8,184,000.00	72.04%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

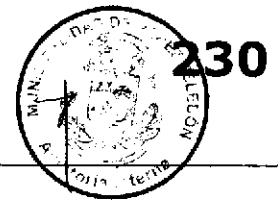
EGRESOS PROGRAMA II		928,691,469.33	100.00%
2	Recolección de Basura	121,797,268.00	13.11%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	5,000,544.33	0.54%
16	Depósito y Tratamiento de Basura	801,893,657.00	86.35%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		182,959,853.44	100.00%
1	EDIFICIOS	4,000,000.00	2.19%
4	Mejoras en instalaciones de la planta de transferencia para el manejo de residuos	4,000,000.00	2.19%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	162,450,853.44	88.79%
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	3,000,000.00	1.64%
6	Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo, recursos crédito IFAM	159,450,853.44	87.15%
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	16,509,000.00	9.02%
3	Adquisición de una retroexcavadora para tratamiento de desechos (10% utilidad para desarrollo tratamiento)	16,509,000.00	9.02%

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

1,123,012,142.11



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

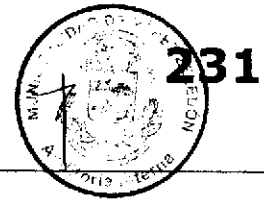
24 de enero del 2023

Página 40 de 72

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS

CÓDIGO (REBAJAR EGRESOS)	MONTO	APLICACIÓN POR ORIGEN DE RECURSO				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
		1	2	3	4	5	6	7	8
				DETALLE (AUMENTAR EGRESOS)	MONTO PARCIAL TOTAL	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
I.1 Administración General	3,896,741.67	I	1	Administración General	1,996,197.34 3,896,741.67				
Remuneraciones	1,996,741.67			Remuneraciones	1,426,673.00	-560,068.67			
Materiales y suministros	1,900,000.00			Servicios	559,524.34	-1,340,475.66			
		I	3	Administración de Inversiones Propias (Bienes duraderos administrativos)	1,900,000.00				
				Bienes duraderos	1,900,000.00		1,900,000.00		
		II	9	Educativos, Culturales y Deportivos (Programas culturales y deportivos - recursos propios-)	544.33				
				Servicios	544.33	544.33			
I.2 Auditoría Interna	1,180,622.00	I	2	Auditoría Interna	1,180,622.00 1,180,622.00				
Bienes duraderos	545,000.00			Servicios	200,000.00	200,000.00	-545,000.00		
Transferencias corrientes	520,000.00			Materiales y suministros	120,622.00	-399,378.00			
Cuentas especiales	115,622.00			Bienes duraderos	860,000.00		860,000.00		-115,622.00
I.4 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6,284,000.00	I	3	Administración de Inversiones Propias (Bienes duraderos administrativos)	6,284,000.00 6,284,000.00				
Cuentas especiales	6,284,000.00			Bienes duraderos	6,284,000.00		6,284,000.00		-6,284,000.00
II.2 Recolección de Basura	121,797,268.00	II	2	Recolección de Basura	121,797,268.00 121,797,268.00				
Servicios	120,514,294.00			Remuneraciones	112,974.00	-120,401,320.00			
Materiales y suministros	1,282,974.00			Servicios	119,514,294.00	118,231,320.00			
				Bienes duraderos	2,170,000.00		2,170,000.00		
II.9.5 Educativos, Culturales y Deportivos (Programas culturales y deportivos -recursos propios-)	5,000,000.00	II	9	Educativos, Culturales y Deportivos (Programas culturales y deportivos - recursos propios-)	5,000,000.00 5,000,000.00				
Servicios	5,000,000.00			Servicios	5,000,000.00				
II.16 Depósito y Tratamiento de Basura	801,893,657.00	II	16	Depósito y Tratamiento de Basura	801,893,657.00 801,893,657.00				
Servicios	788,786,472.00			Remuneraciones	9,654,515.00	-779,131,957.00			
Materiales y suministros	13,107,185.00			Servicios	786,101,472.00	772,994,287.00			
				Bienes duraderos	4,880,000.00		4,880,000.00		
				Transferencias corrientes	1,257,670.00	1,257,670.00			
III.1.4 Mejoras en instalaciones de la planta de transferencia para el manejo de residuos	20,509,000.00	III	1	Mejoras en instalaciones de la planta de transferencia para el manejo de residuos	4,000,000.00 20,509,000.00				
Materiales y suministros	20,509,000.00			Servicios	4,000,000.00		-16,509,000.00		
		III	7	Adquisición de una retroexcavadora para tratamiento de desechos (10% utilidad para desarrollo tratamiento)	16,509,000.00				
				Bienes duraderos	16,509,000.00		16,509,000.00		
Recursos crédito IFAM	159,450,853.44			Recursos crédito IFAM					
III.2.6 Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo, recursos crédito IFAM	159,450,853.44	III	2	Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo, recursos crédito IFAM	159,450,853.44 159,450,853.44				
Materiales y productos minerales y asfálticos	159,450,853.44			Mantenimiento de vías de comunicación	18,450,853.44		-141,000,000.00		
				Vías de comunicación terrestre	141,000,000.00		141,000,000.00		
Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley #8114	3,000,000.00			Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley #8114					
III.2.1 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	3,000,000.00	III	2	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	3,000,000.00 3,000,000.00				
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3,000,000.00			Actividades protocolarias y sociales	1,927,174.08		1,927,174.08		-3,000,000.00
				Maquinaria y equipo para la producción	1,072,825.92		1,072,825.92		
TOTALES	1,123,012,142.11				1,123,012,142.11	-9,149,378.00	18,519,000.00		-9,399,622.00

Yo, Yerry Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 41 de 72

ANEXO No. 2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE EGRESOS
(millones de colones)

DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL GENERAL
GASTOS CORRIENTES	(2.10)	(7.05)		(9.15)
1.1 GASTOS DE CONSUMO	(1.58)	(8.31)	-	(9.89)
1.1.1 REMUNERACIONES	(0.56)	9.77	-	9.21
1.1.1.1 Sueldos y salarios	(0.41)	7.94	-	7.53
1.1.1.2 Contribuciones sociales	(0.15)	1.83	-	1.68
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(1.02)	(18.07)	-	(19.09)
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(0.52)	1.26	-	0.74
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	(0.52)	1.26	-	0.74
GASTOS DE CAPITAL	8.50	7.05	3.00	18.55
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-	-	(14.58)	(14.58)
2.1.1 Edificaciones	-	-	(16.51)	(16.51)
2.1.2 Vías de comunicación	-	-	1.93	1.93
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	8.50	7.05	17.58	33.13
2.2.1 Maquinaria y equipo	7.64	7.05	17.58	32.27
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	(6.40)	-	(3.00)	(9.40)
4.1 Sumas sin asignación	(6.40)	-	(3.00)	(9.40)
4.1.1 Sumas sin asignación	(6.40)	-	(3.00)	(9.40)
TOTAL DE GASTOS	(0.00)	0.00	0.00	0.00

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria 1-2023

ANEXO N° 8
RELACION DE PUESTOS

SUELDOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
		SERVICIOS ESPECIALES:					
1	8	Técnico 1A	561,200.00	-	561,200.00	2	1,122,400.00
1		TOTAL A PRESUPUESTAR					1,122,400.00

GERLYN
ARIANA
GARRO
UREÑA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GERLYN ARIANA
GARRO-UREÑA
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.20
10:18:37 -06'00'

Elaborado por:

Gerlyn Garro Ureña
Gestión de las Remuneraciones, Valoración
y Desarrollo del Talento Humano

Fecha

20/01/2023



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 42 de 72

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 109 del Código Municipal:

“Artículo 109. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...” (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria **sí** modifica recursos de un programa a otro, por lo que **sí** requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis votos**.

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se disminuyen $\phi 1.996.741,67$ de remuneraciones y $\phi 1,9$ millones de servicios para reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales.

AUDITORÍA INTERNA

Se eliminan $\phi 545$ mil de bienes duraderos, $\phi 520$ mil de transferencias corrientes y $\phi 115.622,00$ de cuentas especiales para reclasificar por objeto del gasto.

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Se rebajan $\phi 6.284.000,00$ de cuentas especiales para reclasificar por objeto del gasto.

PROGRAMA II

RECOLECCIÓN DE BASURA



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 43 de 72

1 Se disminuyen ¢120.514.294,00 de servicios más ¢1.282.974,00 de materiales y
2 suministros para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

3

4 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

5 En **Programas culturales y deportivos (recursos propios)** se descuentan ¢5 millones
6 de servicios para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

7

8 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

9 Se descuentan ¢788.786.472,00 de servicios más ¢13.107.185,00 de materiales y
10 suministros para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

11

12 **PROGRAMA III**

13

14 **EDIFICIOS**

15

16 **MEJORAS EN INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA PARA EL**
17 **MANEJO DE RESIDUOS**

18 Se deducen ¢20.509.000,00 de materiales y suministros para reclasificar por objeto del
19 gasto y reforzar en el otro proyecto de tratamiento de desechos sólidos.-----

20

21 **VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

22

23 **UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY #8114**

24 Se rebajan ¢3 millones de cuentas especiales para reclasificar por objeto del gasto. Lo
25 anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión extraordinaria 001-2023,
26 celebrada el 10-01-2023.-----

27

28 **CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO, RECURSOS**
29 **CRÉDITO IFAM**

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 44 de 72

1 Se rebajan ¢159.450.853,44 de materiales y suministros para reclasificar por objeto del
2 gasto en el mismo proyecto. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión
3 extraordinaria 002-2023, celebrada el 13-01-2023.-----

4

5 **AUMENTAR EGRESOS**

6 En el presente documento presupuestario se incorporan los recursos para la siguiente
7 plaza por servicios especiales.-----

8

9 **1. Un Técnico 1A**, Secretario de comisiones, con una jornada de 8 horas diarias, por
10 un periodo de 2 meses. Asignado al **Concejo Municipal**. -----

11

12 Previsión presupuestaria de plus salarial: **Ninguna**-----

13

14 Funcionario encargado de: asistir a las sesiones de las diferentes comisiones
15 municipales permanentes o especiales, confeccionar las actas y los dictámenes;
16 coordinar la logística de las reuniones y actividades relacionadas con las comisiones del
17 Concejo Municipal; recibir, registrar, custodiar, controlar y dar seguimiento de todos los
18 documentos; entregar al coordinador de comisión debidamente ordenado de previo al
19 inicio de cada sesión, los expedientes y documentos que serán conocidos; confeccionar
20 el orden del día, según las instrucciones de la coordinación de comisión; convocar a
21 sesiones de comisión en los días y horas ; llevar el control de asistencia; gestionar la
22 apertura y cierre de libros de actas de las comisiones; y realizar cualquier otra función
23 atinente al cargo.-----

24

25

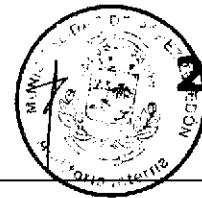
PROGRAMA I

26

27 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

28

29 Se aumentan ¢1.122.400,00 en servicios especiales (puesto de confianza), ¢93.496,00
30 en incentivos salariales y ¢220.777,00 en contribuciones patronales para ocupar el cargo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 45 de 72

1 de Técnico 1A como secretaria de comisiones del Concejo Municipal, en vista de la
2 modificación realizada a la "*ley general de administración pública*" que entró a regir el 11
3 de noviembre del 2022, variando la actuación de los órganos colegiados y por ende a
4 las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal, en el entendido de que
5 las actas deben constituir una transcripción literal de todas las intervenciones
6 efectuadas; ¢280 mil en servicios comerciales y financieros para contar con un medio de
7 comunicación que transmita en vivo las sesiones del Concejo Municipal tal y como se ha
8 venido haciendo por parte del medio de comunicación PZ Actual, principalmente, en
9 cumplimiento al principio de publicidad y transparencia que rigen la función pública, y en
10 cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la "*ley general de administración*
11 *pública*"; más ¢279.524,34 en servicios de gestión y apoyo para el pago a una persona
12 calificada en la traducción del "*lenguaje de señas costarricenses (LESCO)*", el cual es
13 un es un lenguaje viso-gestual desarrollado para la comunidad sorda de Costa Rica, y
14 con ello, la transmisión de las sesiones municipales podrá llegar hasta la población con
15 discapacidades auditivas, dando cumplimiento a la ley #9822.-----

16

17 **AUDITORÍA INTERNA**

18 Se incluyen ¢200 mil en servicios comerciales y financieros para la renovación de
19 certificados de firma digital de cinco funcionarios; ¢120.622,00 en materiales y productos
20 de uso en la construcción y mantenimiento para a utilizar en la adquisición de baterías
21 recargables para las computadoras portátiles placas #6601 y #6694, mismas que se
22 encuentran dañadas y requieren ser remplazadas (es importante indicar que dichos
23 recursos se incluyeron en modificación presupuestaria del periodo 2022, sin embargo,
24 por un tema de plazos de entrega por parte del proveedor, no fue posible realizar la
25 compra antes del periodo máximo establecido por la administración municipal para el
26 trámite de vales de caja chica); más ¢860 mil en bienes intangibles para la contratación
27 de la actualización y soporte anual de las siete Licencias del Team Mate+ Audit para el
28 año 2023, ya que, la cotización suministrada por el proveedor al momento de la
29 formulación del proyecto presupuesto ordinario 2023 contenía un error en el monto, por
30 lo tanto, el contenido presupuestario estimado resulta insuficiente.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 46 de 72

1 **ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

2 En **Bienes duraderos administrativos** se presupuestan ¢264 mil en equipo de
3 comunicación, ¢4,52 millones en equipo y mobiliario de oficina más ¢1,5 millones en
4 equipo de cómputo a fin de reforzar la creación y la continuidad en la oficina Periférica a
5 ubicar en Centro Comercial Monte General en Daniel Flores; más ¢1,9 millones en
6 equipo y mobiliario de oficina para la compra de un aire acondicionado a ser colocado
7 en la oficina de Planificación Institucional.-----

8

9

PROGRAMA II

10

11

12 **RECOLECCIÓN DE BASURA**

13 Se aumentan ¢81.402,00 en sueldos para cargos fijos, ¢10.374,00 en incentivos
14 salariales y ¢21.198,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas
15 anteriores pagar lo correspondiente a las diferencias salariales de un Operativo 1B a un
16 operativo 1C por un periodo de seis meses según el cálculo de salarios CSM-008-23-
17 AGR, con el fin de poder nombrar en la suplencias por vacaciones de los choferes del
18 servicio; ¢119.364.294,00 en servicios básicos debido a la indicación de la Unidad de
19 Gestión del Sistema Digital Unificado de la Dirección de Contracción Pública del
20 Ministerio de Hacienda para el traslado y disposición final de los residuos sólidos; ¢150
21 mil en servicios comerciales y financieros para transporte en grúa de los camiones del
22 servicio cuando presenten averías y queden en las carreteras de la ruta donde sin poder
23 movilizarse; más ¢2,17 millones en equipo y mobiliario de oficina para la compra de dos
24 escritorios y dos sillas giratorias para el uso de la Asistente profesional de Gestión
25 ambiental y el encargado del estudio técnico del servicio de recolección de residuos.---

26

27 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

28

29 En **Programas culturales y deportivos (recursos propios)** se asignan ¢5.000.544,33
30 en capacitación y protocolo para "carrera Chirripó".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 47 de 72

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se asignan \$7.844.286,00 en incentivos salariales, \$1.810.229,00 en contribuciones patronales y \$1.257.670,00 en indemnizaciones para pagar lo correspondiente a las diferencias en porcentajes de dedicación exclusiva del coordinador de Gestión Ambiental, el señor Álvaro Murillo Mora, acorde al cálculo elaborado por Recursos Humanos; \$786.026.472,00 en servicios básicos debido a la indicación de la Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado de la Dirección de Contracción Pública del Ministerio de Hacienda para el traslado y disposición final de los residuos sólidos; \$75 mil en mantenimiento y reparación para mobiliario de oficina a fin de contratar el mantenimiento de los aires acondicionados del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos; \$500 mil en equipo de comunicación para la compra de un proyector a utilizar en las reuniones y capacitaciones del personal así como actividades relacionadas; \$1,93 millones en equipo y mobiliario de oficina más \$1,55 millones en equipo de cómputo para la compra de dos escritorios modulares para el uso por parte de los técnicos y la nueva plaza creada de Administrativo 1B con una nueva computadora e impresora, y sillas de espera con brazos para la atención de los usuarios por parte del Coordinador del Subproceso; más \$900 mil en maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de una refrigeradora a utilizar en el laboratorio de control de calidad del compostaje, más un microondas y dispensador de agua para el uso en el comedor de la planta por parte de los funcionarios.

PROGRAMA III

EDIFICIOS

MEJORAS EN INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

Se agregan \$4 millones en alquileres para la contratación de una mezcladora de concreto y una grúa.

para el levantamiento de vigas a utilizar en la construcción de una estación de centro de acopio de materiales valorizables en la planta de tratamiento.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 48 de 72

1 **VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

2

3 **UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY #8114**

4 Se suman ₡1.927.174,08 en capacitación y protocolo para sufragar el evento de
5 presentación del informe anual de Junta Vial Cantonal según lo ordenado en el decreto
6 #40138, artículo 11; más ₡1.072.825,92 en maquinaria y equipo para producción para
7 honrar el pago por diferencial cambiario según OFI-2691-22-DAM a favor de la empresa
8 MATRA. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión extraordinaria 001-
9 2023, celebrada el 10-01-2023.-----

10

11 **CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO, RECURSOS**
12 **CRÉDITO I.F.A.M.**

13 Se suman ₡18.450.853,44 en mantenimiento y reparación más ₡141 millones en vías de
14 comunicación terrestre para financiar requerimientos del proyecto de San Rafael de
15 Platanares y de San Pedrito de Cajón. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal
16 en sesión extraordinaria 002-2023, celebrada el 13-01-2023.-----

17

18 **OTROS FONDOS E INVERSIONES**

19

20 **ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA TRATAMIENTO DE**
21 **DESECHOS (10% UTILIDAD PARA DESARROLLO TRATAMIENTO)**

22 Se suman ₡16.509.000,00 en maquinaria y equipo para producción para reforzar el
23 contenido presupuestario requerido para comprar un Back Hoe nuevo para la mejora de
24 la operación en el centro de transferencia de residuos sólidos.-----

25

26 **PROCESO ASESORÍA EN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**
27 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #01-2023**

28 La suscrita, Coordinadora del Proceso de Planificación Institucional de la Municipalidad
29 de Pérez Zeledón, hace constar con respecto a la Modificación Presupuestaria 01-23
30 que:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 49 de 72

- 1 • He revisado en el sistema yaiweb las metas y rubros presupuestarios que están
2 incorporándose en la Modificación Presupuestaria #01-2023, las cuales fueron
3 incluidas por los digitadores y brindadas sus respectivas aprobaciones por los
4 diferentes coordinadores del sistema, además de las correspondientes
5 aprobaciones de las jefaturas que tienen el rol de Director, por lo tanto he brindado
6 la aprobación respectiva en el citado sistema en lo correspondiente al rol de
7 Planificación.-----

8

9 Además se ha determinado por este Proceso Asesor que:

10

- 11 • La presente modificación presupuestaria contiene en total 21 metas.-----
12
13 • Que la presente modificación realiza la solicitud por parte del Despacho de la
14 Alcaldía Municipal, donde se indica: "Dado a que se está solicitando la
15 disminución de recursos en la meta No. DAM-005, se solicita eliminar dicha meta
16 y en la caso de la Meta DAM-004 se autoriza y solicita a Planificación Institucional
17 transformar la descripción y su indicador tal y como se detalla:

18

19

20

21

22

Descripción	Indicador	I Sem	II Sem
Brindado el apoyo económico de al menos cinco actividades deportivas, educativas y culturales organizadas en diferentes comunidades del cantón de Pérez Zeledón, durante el periodo 2023.	Realizadas al menos 5 actividades	50%	50%

23

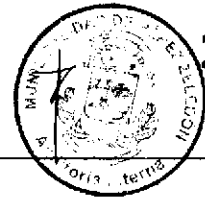
24

25

26

27

28 Extiendo la presente en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, el día diecinueve de
29 enero del dos mil veintitrés, para efectos de trámite de la Modificación Presupuestaria
30 01-2023 y que forma parte del ejercicio económico 2023.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 50 de 72

- 1 Licda. Ivannia Carvajal Obando, Coordinadora, Proceso Planificación Institucional-----
2
3 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
4
5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
6 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
7 cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro,
8 Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Sugey Villafuerte Cedeño.-----
9
10 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
11 justificar su voto negativo.-----
12
13 • El regidor José Luis Orozco Pérez manifiesta, en realidad todos los recursos que
14 ahí se están presupuestando en esta primera Modificación del Ordinario 2023 en
15 general estamos de acuerdo, excepto con un punto y por eso planteamos un
16 dictamen de minoría que busca que los dineros que se presupuestaron para
17 Protocolarios y Sociales, donde se ha venido presupuestando bastante dinero a
18 Protocolarios y Sociales varios millones el año anterior y ahora vamos a seguir
19 exactamente igual, entonces, lo que estamos proponiendo es que el dinero de
20 casi siete millones de colones, se destinen para la contratación de la secretaria
21 de comisiones y no se contrate por dos meses como se está planteando
22 actualmente. -----
23 Nos van a llevar a punta de modificaciones cada dos meses, no sé cuál es la estrategia
24 política pero la contratación debería ser más bien por un año completo y no por dos
25 meses y no entrar en el jueguito de cada mes o dos meses nos chantajea a punta de
26 modificaciones presupuestarias porque nosotros propusimos la secretaria de
27 comisiones. -----
28
29 Yo creo que una actitud responsable y planificada como debe ser en la Administración
30 debería hacer esa contratación más bien por el año completo y ese dinero destinarlo a



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 51 de 72

1 la secretaria de comisiones como debería ser, ese fue nuestro único desacuerdo y por
2 eso hay un dictamen de minoría y por eso no votamos la Modificación, la habríamos
3 votado si hubiesen movido básicamente esa línea.-----

4

- 5 • El regidor Rafael Zúñiga Arias justifica, estamos sin terminar enero y se está
6 haciendo una Modificación por más de mil millones de colones, en Administración
7 hay una etapa que se llama Planificación, quiere decir que esa etapa está fallando
8 y en grande porque eso es como empezar un partido de fútbol y a los dos minutos
9 cambiar medio equipo. -----

10

11 Yo creo que la Administración requiere mucha planificación, entonces, yo estoy en
12 desacuerdo con eso, más de mil millones en la Modificación es muchísimo dinero. ----

13

14 La otra parte que yo creo que requiere responsabilidad de parte nuestra y de parte de la
15 Administración es la designación de recursos a la secretaria, para dos meses y les soy
16 sincero, no me satisface porque recursos hay porque si se movieron más de mil millones,
17 se podía haber movido más recursos para ese puesto y yo con mucho gusto les hubiera
18 votado la Modificación porque sinceramente creo en ese puesto y me gusta el orden.---

19

20 Seguidamente, la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal informa que le
21 han hecho entrega de un Dictamen de Minoría de la Comisión de Hacienda y Presuesto,
22 atinente a la Modificación Presupuestaria 01-2023, no obstante, al haber sido aprobado
23 el Dictamen de Mayoría anterior, no procede brindar lectura al Dictamen de Minoría.-----

24

25 **8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
26 **Marco Tulio Mena Murillo, María Elena Mena Murillo y Rafael García Sánchez**

27

28

DICTAMEN

29 Analizado el documento con número de ingreso 1134, suscrito por los señores Marco
30 Tulio Mena Murillo, María Elena Mena Murillo y Rafael García Sánchez, en donde se



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 52 de 72

1 presentó croquis del terreno a donar para área verde o comunal, con una dimensión de
2 5282 metros cuadrados, proveniente de la finca madre, según plano catastrado número
3 SJ-19443-1973. Este predio se encuentra ubicado en la comunidad de Veracruz, del
4 Distrito de Pejibaye. Verificada la documentación aportada por los interesados, esta
5 comisión confirma que se revisó el cumplimiento de todos los requisitos para la
6 aceptación de la donación del 10%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la
7 Ley de Planificación Urbana. Además, la Comisión de Obras realizó la observación de
8 los terrenos a donar.-----

9

10

Por tanto

11

12 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

13 Este Concejo Municipal acuerda:

14

15 **ACUERDO 08:**

16 Aceptar la donación del 10% que desean realizar los señores Marco Tulio Mena Murillo,
17 María Elena Mena Murillo y Rafael García Sánchez, en donde se presentó croquis del
18 terreno a donar para área verde o comunal, con una dimensión de 5282 metros
19 cuadrados, proveniente de la finca madre, según plano catastrado número SJ-19443-
20 1973. Asimismo, los interesados mencionados anteriormente, deberá generar plano y
21 escritura del área verde o comunal a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda
22 sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta
23 de los peticionantes.-----

24

25 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

26

27 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra al regidor Rafael
28 Zúñiga Arias, el cual manifiesta que, indicar que así sea lejos como son esas
29 comunidades, hoy nos dimos a la tarea de visitar con los compañeros Hanz y María del
30 Carmen esas comunidades que están bien alejadas, San Martín y Veracruz.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 53 de 72

1 Sea cerca o sea lejos, esta Comisión se desplaza, hoy salimos a las 8:30 am y
2 regresamos pasado mediodía, lo hicimos y lo hacemos con muchísimo gusto porque nos
3 gusta verificar, la distancia no importa. -----

4

5 Además, hoy fuimos en carro nuevo, de lujo, Toyota y de veras que lo hace uno porque
6 le gusta que las cosas se hagan bien y que no se anote en el papel, sino, que fuimos
7 estuvimos y verificamos, definitivamente ojalá que las comisiones siguientes lo sigan
8 porque se requiere tiempo para hacer eso y nosotros sabemos que muchos laboran,
9 nosotros también tenemos ocupaciones pero estamos en una Comisión que requiere de
10 la visita y lo hacemos.-----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
13 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
15 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
16 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

17 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

18

19 **9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
20 **Alcaldía Municipal.**

21

22 **DICTAMEN**

23

24 **Considerandos**

25

26 **Primero:** Analizada la documentación del expediente administrativo ADM-0285-22-PTE,
27 donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de incorporación de
28 camino público, camino que se encuentra en la comunidad de Veracruz del distrito
29 Pejibaye, 400 metros norte de la escuela de la comunidad, iniciando en el entronque con
30 la Ruta Cantonal RC-1-190824 en las coordenadas CRTM 05: Este 550129.58, Norte



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 54 de 72

1 1006503.87 y finalizando en fincas en las coordenadas CRTM 05: Este 550146.76, Norte
2 1006558.19, con una longitud de 57 metros lineales y se define con un ancho uniforme
3 de 10 metros.-----

4
5 **Segundo:** Que, dentro del expediente de marras, consta informe número INF-0008-22-
6 PTE, emitido a las catorce horas con cincuenta minutos del día veinte de diciembre de
7 año dos mil veintidós, emitida por la señora Kryssia Corrales Castro, en su calidad de
8 Coordinador a.i de Planificación Territorial de esta Municipalidad, en donde manifiesta lo
9 siguiente:

10
11 "(...)"
12 *Por tanto, queda a criterio de la Administración Municipal, el traslado de esta*
13 *solicitud al Concejo Municipal, para su análisis y reconocimiento de la franja de*
14 *terreno que se solicita como camino público y la posterior incorporación al*
15 *inventario vial cantonal; siempre y cuando se realicen las obras de mejora*
16 *correspondientes a la conformación de derecho de vía, colocación de lastre,*
17 *construcción de sistemas de drenaje y las gestiones que sean necesarias para*
18 *garantizar el curso y disposición final de las aguas pluviales en este sector, en la*
19 *categoría de **CAMINO NO CLASIFICADO EN USO PARA EL TRÁNSITO***
20 ***VEHICULAR** y que se ubica en **Veracruz** del distrito **Pejibaye** (ver folio 0029),*
21 *400 metros norte de la escuela de la comunidad, iniciando en el entronque con la*
22 ***Ruta Cantonal RC-1-190824** en las coordenadas **CRTM 05: Este 550129.58,***
23 ***Norte 1006503.87** y finalizando en fincas en las coordenadas **CRTM 05: Este***
24 ***550146.76, Norte 1006558.19**, con una longitud de **57 metros lineales** y se*
25 *define con un ancho uniforme de **10 metros**; debido a que este trayecto reviste*
26 *interés público al evidenciar el interés de uso comunal. Además, se deben de*
27 *realizar las diligencias catastrales, de escritura y entrega a la Municipalidad de*
28 *Pérez Zeledón de la franja de terreno correspondiente, cubriendo los gastos*
29 *respectivos.-----*
30 *(...)"*



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 55 de 72

1 Por tanto

2

3 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

4 Este Concejo Municipal acuerda:

5 **ACUERDO 09:**

6 Acoger la recomendación técnica y agregar la franja de terreno para que sea reconocida
7 como camino público, en la categoría de CAMINO NO CLASIFICADO EN USO PARA
8 EL TRÁNSITO VEHICULAR, con una longitud de 57 metros lineales y se define con un
9 ancho uniforme de 10 metros; para la posterior incorporación al inventario vial cantonal;
10 debido a que este trayecto reviste interés público al evidenciar el interés de uso comunal.
11 El camino se ubica en Veracruz del distrito Pejibaye (ver folio 0029), 400 metros norte
12 de la escuela de la comunidad, iniciando en el entronque con la Ruta Cantonal RC-1-
13 190824 en las coordenadas CRTM 05: Este 550129.58, Norte 1006503.87 y finalizando
14 en fincas en las coordenadas CRTM 05: Este 550146.76, Norte 1006558.19.-----

15

16 Asimismo, la entrega de la vía antes citada, en cuanto a sufragación de gastos por
17 confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta del vecino peticionante.
18 Expediente ADM-0285-22-PTE. -----

19

20 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
23 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

24 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
25 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
26 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

27 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

28

29 **10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
30 Alcaldía Municipal.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 56 de 72

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DICTAMEN

Considerandos

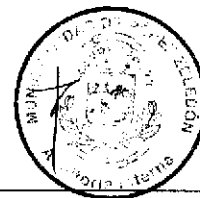
Primero: Analizada la documentación del expediente administrativo SOL-0044-2021-PPGV, donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de incorporación de camino público, camino que se encuentra en la comunidad de San Martín, costado norte de la Escuela, Distrito Pejibaye, camino que se encuentra dando inicio en el entronque Ruta Cantonal C-1-19-0478 y finalizando en frente de Iglesia Católica.-----

Segundo: Que, dentro del expediente de marras, consta RES-0095-22-PTE, emitido a las catorce horas con quince del día cuatro de octubre del año dos mil veintidós, emitida por la señora Kryssia Corrales Castro, en su calidad de Coordinador a.i de Planificación Territorial de esta Municipalidad, en donde manifiesta lo siguiente:

“(...) *RECOMENDAR LA SOLICITUD DE INCORPORACION COMO CALLE PUBLICA, a la gestión incoada por Guillermo Alvarado Agüero, cédula de identidad N° 1-0362- 0850, para que el camino que se encuentra en la comunidad de San Martin, costado norte de la escuela, Distrito Pejibaye, camino que se encuentra dando inicio en el entronque Ruta Cantonal C-1-19-0478 y finalizando en frente de iglesia católica, con una longitud total de 47.20 metros lineales, y un ancho de 11.50 metros por consistir en una vía que cumple bajo la categoría de CAMINO NO CLASIFICADO EN USO PARA TRÁNSITO VEHICULAR y contemplando que, se determina su interés para el uso comunal.*-----
“(...)”

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 57 de 72

1 Este Concejo Municipal acuerda:

2 **ACUERDO 10:**

3 Acoger la recomendación técnica y agregar la vía solicitada para que sea reconocida
4 como camino público, en la categoría de *CAMINO NO CLASIFICADO EN USO PARA*
5 *TRÁNSITO VEHICULAR*, que se encuentra en la comunidad de San Martín, costado
6 norte de la escuela, Distrito Pejibaye, camino que se encuentra dando inicio en el
7 entronque Ruta Cantonal C-1-19-0478 y finalizando en frente de iglesia católica con una
8 longitud de 47.20 metros lineales y *un ancho de 11.50 metros*, para la posterior
9 incorporación al inventario vial cantonal. Asimismo, la entrega de la vía antes citada, en
10 cuanto a sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación correrá
11 por cuenta del vecino peticionante. Expediente SOL-0044-2021-PGV. -----

12

13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

14

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
16 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
18 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
19 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

20 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

21

22 **11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
23 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

24

25 **DICTAMEN**

26

27 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062023003600001 (SICOP),
28 el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la Alcaldía Municipal, y que
29 una vez analizado el pliego de condiciones respectivo, ésta Comisión recomienda al
30 Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 58 de 72

1 **ACUERDO 11:**

2

3 Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el pliego de condiciones de la Licitación
4 Reducida según solicitud de contratación número 0062023003600001, correspondiente
5 a la "Compra de combustibles para los vehículos y equipos pertenecientes al
6 Subproceso de Gestión Ambiental."-----

7

8 El objetivo principal con la aprobación de éste pliego de condiciones, es dar inicio con la
9 invitación a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas
10 (SICOP) y así adquirir el combustible necesario para la flotilla vehicular que realizan
11 labores de recolección y tratamiento de desechos sólidos coordinado por el Subproceso
12 de Gestión Ambiental.-----

13

14 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

15

- 16 • El pago de los bienes solicitados en este proceso de contratación será realizado
17 con recursos consignados en el presupuesto ordinario del 2023 que cuenta con
18 los siguientes montos disponibles:

19

20 Del código 52020020101 (Recolección de Desechos) el monto de ¢40,717,026.00, del
21 código 52160020101 (Tratamiento de Desechos) el monto de ¢29,943,990.00, para un
22 monto total disponible de ¢70,661,016.00.-----

23

24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

25

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
27 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco
28 votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro,
29 Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Suguey Villafuerte Cedeño.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 59 de 72

1 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
2 justificar su voto negativo.-----

3

- 4 • El regidor José Luis Orozco Pérez expresa, es la misma situación que venimos
5 señalando durante toda la sesión de hoy, no saben todo el compromiso que yo
6 tengo con la parte ambiental, primero como Educador y como parte de la
7 Comisión de Ambiente pero yo creo que necesitamos ordenarnos, se los dijimos
8 hace un rato y aun así lo rechazaron pero este asunto llegó cerca de las 3:30 de
9 la tarde, cuando la reunión era a las 4:10 de la tarde.-----

10

11 O sea, manden las cosas a tiempo, que las podamos leer, que las podamos estudiar y
12 venimos y votamos responsablemente, caso contrario, nosotros no vamos a votar.-----

13

- 14 • La regidora Mayra Calderón Navarro manifiesta, efectivamente, nosotros
15 estamos a favor del ambiente por supuesto, pero no estamos a favor del
16 desorden, aquí tenemos que ordenar las cosas y no puede ser que escasos
17 treinta minutos manden un pliego de peticiones y una solicitud, no, no, de verdad
18 que yo creo que también tienen que respetar el trabajo que nosotros hacemos.

19

20 Ciertamente yo soy una persona jubilada pero también tengo mis compromisos,
21 familiares y personales, entonces, debemos ser responsables en nuestro voto como
22 siempre lo hemos hecho pero necesitamos esa información anticipadamente para poder
23 ejercer ese voto responsable.-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal agrega, pero doña Mayra ese voto
26 que acabamos de pasar era para comprar combustible para recolectar basura, para
27 arreglar caminos, era lo del combustible para la basura y ustedes no lo votan.-----

28

29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
30 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 60 de 72

1 mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los
2 regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y
3 Suguey Villafuerte Cedeño.-----

4

5 **12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
6 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

7

DICTAMEN

8 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062023000100001 (SICOP),
9 el cual cuenta con el aval de la Proveduría Municipal y de la Alcaldía Municipal, y que
10 una vez analizado el pliego de condiciones respectivo, ésta Comisión recomienda al
11 Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

12

ACUERDO 12:

14 Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el pliego de condiciones de la Licitación
15 Reducida según solicitud de contratación número 0062023000100001, correspondiente
16 a la "Compra de diésel para vehículos utilizados por la Alcaldía Municipal".-----

17

18 El objetivo principal con la aprobación de éste pliego de condiciones, es dar inicio con la
19 invitación a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas
20 (SICOP) y así adquirir el combustible necesario para los vehículos que realizan labores
21 diversas programadas por la Alcaldía Municipal.-----

22

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

23

- 24
- 25 • El pago de los bienes solicitados en este proceso de contratación será realizado
26 con recursos consignados en el presupuesto ordinario del 2023 en la partida
27 presupuestaria de combustibles y lubricantes 51010220101, el cual cuenta con
28 un monto total disponible de ¢500,000.00.-----

29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 61 de 72

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
7 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

8

9 Posteriormente, al no percatarse de la solicitud de palabra de dos regidores, el señor
10 Presidente Municipal les concede el espacio.-----

11

- 12 • El regidor José Luis Orozco Pérez indica, solamente aclarar que en el contenido
13 del dictamen pedimos la palabra doña Mayra y yo. -----

14

15 Por otra parte, no compartimos el hecho de que se diga que siendo combustible no lo
16 votamos, sino que, este tema sí llegó a tiempo, llegó ayer, porque en realidad si envían
17 las cosas a tiempo, las vemos, leemos, discutimos y posiblemente las aprobemos pero
18 puede ser muy bonito y todo pero hagamos las cosas bien, a tiempo, si no tienen interés
19 en que estemos informados y votemos, pueden continuar así, yo esperarí que no
20 porque tienen obligaciones, pero estamos votando afirmativamente esto porque llegó
21 ayer como lo hemos venido pidiendo. -----

22

- 23 • La regidora Mayra Calderón Navarro se refiere, don Hanz no es que para nosotros
24 no sea importante los asuntos del combustible de este cantón y los asuntos de
25 vehículos porque sabemos que son herramientas de trabajo, lo que estamos en
26 desacuerdo, ya lo dejamos claramente, es el desorden o que no nos manden la
27 documentación a tiempo. -----

28

29 En este caso votamos dos asuntos en Licitaciones porque nos llegó la documentación
30 en tiempo y en forma, entonces, no es un asunto de no querer o no estar de acuerdo o



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 62 de 72

1 que hicimos: una hablada muy bonita por el ambiente pero ahora no aprobamos el
2 combustible, no señores no se trata de eso, se trata de la responsabilidad que tenemos
3 y como personas responsables tenemos que mantenernos informados. -----
4

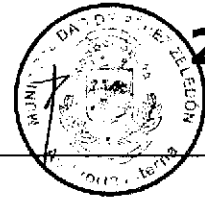
5 Yo esperaría que en adelante nos manden la documentación a tiempo como lo hemos
6 pedido, aunque no voten lo que presentemos porque no les parece pero después
7 terminan haciendo las cosas como las pedimos, yo esperaría que lo hagan por el bien
8 de este cantón, un voto informado es un voto responsable, sigo con el mismo estribillo.-
9

10 **13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
11 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

12
13 **DICTAMEN**
14

15 Referente a esta Licitación Reducida 2023LD-000001-0004611901, correspondiente a
16 la "compra de diésel para la flotilla de maquinaria municipal y vehículos destinados a
17 labores de Bacheo Mecanizado", cuya apertura de ofertas se realizó el día martes 24 de
18 enero del año 2023, al ser las diez horas (10:00 a.m.), según consta en el expediente
19 electrónico del SICOP, presentándose 3 ofertas, entre ellas las de los proveedores:
20 COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES EL
21 GENERAL R.L., R S C SERVICENTRO EL RODEO SOCIEDAD ANONIMA y
22 GASOLINERA EL JORON SOCIEDAD ANONIMA.-----
23

24 Que con base en el análisis administrativo de las ofertas efectuado por la Proveeduría
25 Municipal y análisis técnico por la oficina de Gestión Vial Municipal, mismo que se refleja
26 en el expediente electrónico del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y para
27 el cual se estableció como único factor de evaluación el mejor precio, se presentaron un
28 total de tres ofertas, para la única partida que compone la totalidad de la compra, y para
29 la cual, todos los oferentes cotizan el precio del litro de combustible diésel por un monto
30 unitario de ¢750.00 (setecientos cincuenta colones con cero céntimos).-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 63 de 72

1 Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

2

3 **ACUERDO 13:**

4

5 Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en
6 el expediente electrónico de la Licitación Reducida 2023LD-000001-0004611901
7 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley General de Contratación Pública y su
8 Reglamento, las condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas en el pliego
9 de condiciones y siendo que todos los oferentes cotizan el mismo precio, adjudicar éste
10 proceso licitatorio de la siguiente manera:

11

12 • A la empresa COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
13 MULTIPLES EL GENERAL R.L., cédula jurídica tres-cero cero cuatro-cero
14 cuarenta y cinco mil cero noventa y nueve-, la siguiente línea: La línea N°1, por
15 un monto total de veintidós millones cuarenta y tres mil doscientos cincuenta
16 colones con cero céntimos (¢22,043,250.00).-----

17

18 • A la empresa R S C SERVICENTRO EL RODEO SOCIEDAD ANONIMA, cédula
19 jurídica -tres-ciento uno-cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos trece-, la
20 siguiente línea: La línea N°1, por un monto total de veintidós millones cuarenta y
21 tres mil doscientos cincuenta colones con cero céntimos (¢22,043,250.00).-----

22

23 • A la empresa GASOLINERA EL JORON SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica
24 -tres-ciento uno-ciento cuarenta y seis mil ciento diecisiete-, la siguiente línea: La
25 línea N°1, por un monto total de veintidós millones cuarenta y tres mil doscientos
26 cincuenta colones con cero céntimos (¢22,043,250.00).-----

27

28 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por los montos y a nombre de las
29 empresas antes citadas y que el pago sea realizado en el momento en que ésta
30 Administración Municipal haya recibido a satisfacción el combustible adjudicado, así



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 64 de 72

1 como la autorización al señor Alcalde para que firme en caso de ser necesario los
2 contratos respectivos, según corresponda, con las empresas adjudicadas.-----

3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
8 votos.-----

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
10 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
11 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

12 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

13

14 **14."INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE ASUNTO**
15 **PLANTEADO POR:** La misma Comisión

16

17 **DICTAMEN**

18

19 **Considerandos**

20

21 **Primero:** Resulta necesario repensar en las personas que con su aporte se dieron
22 motivos de crecimiento, en el ámbito físico y espacial del habitante generaleño.-----

23

24 **Segundo:** Que, la señora Gloriela Mora Fonseca, nació en Pérez Zeledón el día 06 de
25 noviembre de 1930 en la comunidad de Providencia, que, en la actualidad pertenece al
26 distrito de Páramo.-----

27

28 **Tercero:** Doña Gloriela desde su niñez adolescencia, mostró un alto grado de alta
29 sensibilidad por la vida humana, por la tranquilidad y la paz de las personas de su
30 alrededor, destacando en actos de caridad por los desposeídos, en comités de damas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 65 de 72

1 voluntarias, en el Comité de Ayuda y Protección social que veló por el funcionamiento
2 del Hospital San Isidro.-----

3

4 **Cuarto:** Doña Gloriela supo identificarse con los desposeídos alcohólicos ciudadanos
5 de la calle y tanto más alrededor de sus propósitos.-----

6

7 **Quinto:** No hizo falta que cursara académicamente más que el cuarto grado de la
8 educación primaria, para sentirse acogida por actos de sensibilidad y caridad, así
9 trabajar y sellar su actuación en la creación diferentes instituciones para beneficio y
10 calidad de vida, tales como El Hogar de Ancianos, El Hogar (costado suroeste del
11 Estadio Municipal) para alimentación de indigentes y alcohólicos de calle, otras que se
12 crearon con el fin específico de ayuda social.-----

13

14 **Sexto:** En su quehacer caritativo se distinguió en San Isidro de El General, no era difícil
15 verla con alguna bolsa, solicitando en los establecimientos de abarrotes, en las
16 carnicerías, en las tiendas donde pedía para dar a quien necesitase.-----

17

18 **Sétimo:** Su lema que la identificaba era: "*Hay que poner a la gente a dar*", la fortalecía
19 en su constante dinámica de pedir para los demás y más necesitados.-----

20

21 **Octavo:** A Gloriela también se le conoció, cariñosamente, como LA NEGRA o bien LELA
22 MORA, misma que muere en San Isidro de El General, el 2 de enero de 2016, cumplidos
23 sus 85 años, un mes y algunos días.-----

24

25 **Por tanto**

26

27 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29

30 **ACUERDO 14:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 66 de 72

- 1 1. Designar a Doña Gloriela Mora Fonseca conocida como "La Negra", post mórtem,
2 Ciudadana Hija Predilecta del cantón.-----
3 2. Sea develado el retrato de doña Gloriela Mora Fonseca en el sitial fotográfico de
4 Ciudadanos de Honor, declarados por la Municipalidad.-----

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
9 de la Comisión de Asuntos Culturales el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
10 nueve votos.-----

11

12 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
13 referirse al presente dictamen.-----

14

15 El regidor José Luis Orozco Pérez expresa, yo conocía el caso y la propuesta que había
16 hecho de doña Lela, más conocida como La Negra. Algún grupo de vecinos del cantón
17 me habían señalado que eso se había presentado hace algún tiempo o se había
18 encargado que se viese y yo creo que hay que distinguir a esas personas. -----

19

20 En esa misma línea creo que está pendiente se resuelva lo de don Tony Méndez y
21 esperaría que lo aprobemos tal y como lo estamos haciendo hoy porque hay que darle
22 el reconocimiento ojalá en vida a las personas que han aportado para este cantón, eso
23 me parece justo.-----

24

- 25 • La regidora Carmen Moya Rodríguez comenta que, realmente la conocí durante
26 muchos años por ser muy cercana a la familia, fue una señora que le dio un gran
27 aporte a este cantón, a la niñez, fue una de las promotoras para que el Patronato
28 Nacional de la Infancia tomara posesión de este cantón, antes de que llegara el
29 PANI, La Negra como todos la conocíamos era la que se encargaba de tener una
30 casita donde llevar a los chicos que en ese tiempo eran jóvenes trabajadores que



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 67 de 72

1 se dedicaban como limpia botas famosos en el Parque y que a mucha honra
2 fueron personas muy honorables y que se ganaban la vida trabajando en esa
3 época como niños. -----

4

5 Lela se encargaba de llevarles la alimentación a ellos y llevarlos a una casa donde
6 pudieran desayunar y cenar en la tarde.-----

7

8 Hablar de ella es hablar una historia extensa sobre la vida y el aporte que hizo a este
9 cantón, sin esperar mérito a nada porque era una señora super humilde, una señora que
10 se daba por entero y mucha gente de este cantón la conocía como una señora de gran
11 valor porque nunca pedía para ella, sino para los demás, era una señora desprendida
12 en su trabajo toda la vida, para ella, es un honor levantar la mano y votar porque ella es
13 reconocida en este cantón y diferentes instituciones dando aporte en el Hospital, la casa
14 de los Ancianos y en La Reforma, en los principios ella era una cocinera voluntaria en
15 este cantón para los reos, así que es un honor votar por ella.-----

16

17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
18 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala
19 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

20 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

21

22 **ARTÍCULO V.**23 **Correspondencia.**

24 **1. ACUERDO 15:** Documento con número de entrada 22, suscrito por la señora Vera
25 Mora Cruz, Jueza, Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo
26 Circuito Judicial, San José, Goicochea, quien emite resolución de rechazo por
27 inadmisibilidad del recurso de apelación interpuesto por el señor Fernando Morales
28 Sandí, Inquilino del Mercado Municipal.-----

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se envía
30 al Expediente.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 68 de 72

1 **2. ACUERDO 16:** Documento con número de entrada 23, suscrito por la señora Vera
2 Mora Cruz, Jueza, Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo
3 Circuito Judicial, San José, Goicochea, quien emite resolución de rechazo por
4 inadmisibilidad del recurso de apelación presentado por el señor Carlos Murcia
5 Hércules, Inquilino del Mercado Municipal.-----

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se envía
7 al Expediente.-----

8

9 **3. ACUERDO 17:** Documento con número de entrada 25, suscrito por la señora Vera
10 Mora Cruz, Jueza, Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo
11 Circuito Judicial, San José, Goicochea, quien emite resolución de rechazo por
12 inadmisibilidad del recurso de apelación presentado por el señor Mauricio Jesús
13 Granados Vargas, Inquilino del Mercado Municipal.-----

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se envía
15 al Expediente.-----

16

17 **4. ACUERDO 18:** Documento con número de entrada 24, suscrito por la señora Vera
18 Mora Cruz, Jueza, Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo
19 Circuito Judicial, San José, Goicochea, quien emite resolución de rechazo por
20 inadmisibilidad del recurso de apelación presentado por el señor Rolando Sibaja
21 Corrales, Inquilino del Mercado Municipal.-----

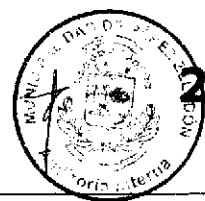
22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se envía
23 al Expediente.-----

24

25 **5. ACUERDO 19:** Oficio PE-039-01-2023, suscrito por la señora Jessica Martínez
26 Porras, Presidenta Ejecutiva Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, quien se
27 refiere a las delimitaciones de cuadrantes Urbanos y sus áreas de expansión INVU.

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se envía
30 a la Comisión de Obras.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 69 de 72

- 1 **6. ACUERDO 20:** Documento 140-2023, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo
2 Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, quien notifica que en la sesión ordinaria
3 01-2023, celebrada el 10 de enero 2023, se acordó la oposición a la incorporación
4 de Costa Rica al bloque Alianza del Pacífico en atención al acuerdo de este Concejo
5 Municipal.-----
6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
7
8 **7. ACUERDO 21:** OFI-0063-23-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
9 Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-176-22-ACM, suscrito por la señora
10 Leda Quesada Mena, Coordinadora de Actividad de Contabilidad, sobre remisión de
11 estados financieros presupuestarios al 30 de noviembre de 2022.-----
12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se envía
13 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
14
15 **8. ACUERDO 22:** Documento DU-016-01-2023, suscrito por la señora Hilda Carvajal
16 Bonilla, Presidenta Ejecutiva MIVAH, INVU, quien se refiere al tema de las audiencias
17 públicas, con la finalidad de que los participantes en la audiencia puedan examinar
18 la propuesta de plan regulador y reglamentos de desarrollo urbano.-----
19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se envía
20 a la Comisión de Plan Regulador.-----
21
22 **9. ACUERDO 23:** Documento con número de entrada 34, suscrito por los señores
23 Steven Barrantes Núñez, Emil Fallas Cerdas y Freiner Lara Blanco, Comisión
24 Liquidadora FEDEMSUR, quienes informan que en la sesión ordinaria № 02-2023
25 del día 12 de enero de 2023, en el artículo 4, acuerdo 01, se acordó que el remanente
26 que se encuentra disponibles en las cuentas bancarias de FEDEMSUR sea
27 distribuido de manera equivalente entre las municipalidades que hicieron efectivo la
28 cuota de afiliación al cierre de periodo.-----
29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda
30 para conocimiento.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 70 de 72

1 **10. ACUERDO 24:** Documento con número de entrada 35, suscrito por los señores
2 Steven Barrantes Núñez, Emil Fallas Cerdas y Freiner Lara Blanco, Comisión
3 Liquidadora FEDEMSUR, quienes informan que en la sesión ordinaria № 02-2023
4 del día 12 de enero de 2023, en el artículo 4 acuerdo 02, se acuerda solicitar a las
5 Municipalidades de Pérez Zeledón, Coto Brus, Corredores y Golfito una constancia
6 de la cuenta IBAN a la cual se deben acreditar los recursos.-----

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda
8 para conocimiento.-----

9

10 **11. ACUERDO 25:** Documento con número de entrada 36, suscrito por los señores
11 Steven Barrantes Núñez, Emil Fallas Cerdas y Freiner Lara Blanco, Comisión
12 Liquidadora FEDEMSUR, quienes informan que en la sesión ordinaria № 02-2023
13 del día 12 de enero de 2023, en el artículo 4 acuerdo 03, se acuerda que los recursos
14 que se transfieran desde FEDEMSUR hacia las Municipalidades de Pérez Zeledón,
15 Coto Brus, Corredores y Golfito, se utilicen para del crédito de préstamo. -----

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda
17 para conocimiento.-----

18

19 **12. ACUERDO 26:** Documento con número de entrada 37, suscrito por los señores
20 Steven Barrantes Núñez, Emil Fallas Cerdas y Freiner Lara Blanco, Comisión
21 Liquidadora FEDEMSUR, quienes informan que en la sesión ordinaria № 02-2023
22 del día 12 de enero de 2023, en el artículo 4 acuerdo 05, remitir los acuerdos de la
23 sesión a cada una de las Municipalidades y Concejos Municipales.-----

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda
25 para conocimiento.-----

26

27 **13. ACUERDO 27:** Copia del documento RICMPZ 03-2023, suscrito por el regidor José
28 Luis Orozco Pérez, quien solicita al señor Alcalde copia certificada del detalle de la
29 inversión en la compra de queques entre los mes de noviembre y diciembre 2022,
30 por parte de la Municipalidad.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 71 de 72

- 1
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
- 2
- 3
- 14.**ACUERDO 28:** Copia del documento RICMPZ 04-2023, suscrito por el regidor José
- 4
- Luis Orozco Pérez, quien solicita al señor Emmanuel Ceciliano, Jefe de Gestión Vial
- 5
- el expediente completo del cementado de la calle Vista al Valle, misma que conduce
- 6
- al cementerio ubicado en Buenos Aires de Platanares.-----
- 7
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
- 8
- 9
- 15.**ACUERDO 29:** Copia del documento RICMPZ 05-2023, suscrito por el regidor José
- 10
- Luis Orozco Pérez, quien solicita al señor Alcalde el expediente completo de la
- 11
- construcción que se está realizando donde se ubicaba anteriormente el Bar Brasilia,
- 12
- frente a Maxi Palí.-----
- 13
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
- 14
- 15
- 16.**ACUERDO 30:** Documento RICMPZ 06-2023, suscrito por el regidor José Luis
- 16
- Orozco Pérez, quien comunica el cronograma de las reuniones de la Comisión de
- 17
- Ambiente durante el año 2023.-----
- 18
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda
- 19
- para conocimiento.-----
- 20
- 21
- Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal concede la
- 22
- palabra a quienes deseen referirse a la correspondencia.-----
- 23
- 24
- La regidora Sugey Villafuerte Cedeño solicita las notas N° 9,10,11 y 12.-----
- 25
- 26
- El regidor José Luis Orozco Pérez solicita las notas N° 6,9,11 y 12.-----
- 27
- Referente al documento N° 16, nosotros en la Comisión de Ambiente tenemos ya
- 28
- resuelto que nos reunimos el último viernes de cada mes, entonces, le remití al Concejo
- 29
- Municipal y al señor Alcalde, un cronograma de reuniones de todo el año. Don Gerardo,
- 30
- doña Mayra y yo somos parte de esa Comisión.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 155-2023

24 de enero del 2023

Página 72 de 72

1 También, el día de hoy estamos entregando el Libro de Actas terminado y al día, va por
2 el folio N° 66, de manera que en adelante este Concejo Municipal, según resuelva, tiene
3 que llevar las actas y entonces, empezamos con la reunión de este viernes 27.-----

4

5 • La regidora Mayra Calderón Navarro solicita la nota N° 9.-----

6

7 • El regidor Hanz Cruz Benamburg solicita la nota N° 5.-----

8

9 **ARTÍCULO VI.**10 **Cierre de la Sesión.**

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
12 municipal al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos.-----

13

14

15

16

17

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal